

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/156/2021

Por el que se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2022

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Comisión: Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

ENCCÍVICA: Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

PAA 2021: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2021.

Reglamento de Comisiones: Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación de la ENCCÍVICA

En sesión extraordinaria del catorce de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG732/2016, denominado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CULTURA CÍVICA 2017-2023”.

2. Aprobación del PAA 2021

En sesión extraordinaria de catorce de octubre de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEM/CG/25/2020, el Consejo General aprobó el PAA 2021, mismo que fue adecuado a través del diverso IEEM/CG/58/2021, y el cual establece como actividad 031003 a cargo de la DPC la elaboración del Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022.

3. Elaboración del Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022

La DPC en cumplimiento a la actividad 031003 del PAA 2021 elaboró el Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022, y lo sometió a consideración de la Comisión.

4. Aprobación del Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022 por la Comisión

En sesión ordinaria de catorce de julio de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/CPDCPD/1/2021, la Comisión aprobó el Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022, con las modificaciones solicitadas por sus integrantes y ordenó su remisión a la SE para su envío al Consejo General a través de esta Junta General para su aprobación definitiva, en su caso.

5. Aprobación del Proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022 por la Junta General

En sesión ordinaria del seis de agosto de dos mil veintiuno, mediante acuerdo IEEM/JG/56/2021, la Junta General aprobó el Proyecto de

Programa de Cultura Cívica 2022 y ordenó su remisión a este Consejo General, para su aprobación definitiva.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Programa de Cultura Cívica 2022, en términos de lo previsto en el artículo 185, fracciones XX y LX, del CEEM, así como en el apartado VII, numeral 1, viñeta 19, del Manual de Organización.

II. FUNDAMENTO

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2, menciona que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos de la Constitución Federal, que ejercerán funciones en materia de educación cívica.

LGIPE

El artículo 98, numerales 1 y 2 refiere que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), d), e) y r) determina que corresponde a los OPL:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

- Las demás que determine la LGIPE, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de gubernatura, diputaciones a la Legislatura del Estado, así como de las y los integrantes de ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el IEEM, organismo local dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.

El párrafo décimo tercero determina que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica, entre otras.

CEEM

El artículo 168, párrafos primero y segundo señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y que es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracciones IV y V establece como funciones del IEEM, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica, así como orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 169, párrafo primero menciona que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE y las del CEEM.

El artículo 171, fracciones I y VI precisa que son fines del IEEM contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 175 dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección del IEEM responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo.

El artículo 185, fracción XX establece que entre las atribuciones del Consejo General se encuentra la de supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del IEEM.

El artículo 193, fracción III, enuncia la atribución de la Junta General para proponer a este Consejo General los programas de capacitación, de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral del IEEM, así como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el INE.

El artículo 201, fracciones I y III refiere que la DPC tiene las atribuciones siguientes:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que dicte el INE, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.
- Orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

Reglamento de Comisiones

El artículo 61 indica que la Comisión tendrá por objeto apoyar al Consejo General en la atención de las actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracción VIII prevé como atribución de la Comisión, vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

Manual de Organización

El apartado VII, numeral 1, viñeta 19 establece la función que tiene encomendada este Consejo General de supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, participación ciudadana y promoción del voto libre y secreto del IEEM.

III. MOTIVACIÓN

En cumplimiento a la actividad 031003 del PAA 2021 y a lo previsto en la ENCCÍVICA, la DPC elaboró el proyecto de Programa de Cultura Cívica 2022, aprobado por la Comisión y por la Junta General, sometido a la consideración definitiva de este Consejo General.

Una vez que se conoció el proyecto se advierte que tiene como objetivo general coadyuvar en la construcción de ciudadanía, difundir la educación cívica y fortalecer la cultura democrática de acuerdo con los fines del IEEM establecidos en el CEEM y de la ENCCÍVICA, a través de la implementación de estrategias de cultura cívica entre diferentes grupos etarios de la población del Estado.

Sus objetivos particulares se dirigen a coadyuvar con autoridades nacionales y locales en el desarrollo de actividades inherentes a la ENCCÍVICA; incidir en la cultura cívica colectiva del Estado a través de acciones encaminadas a la promoción de la cultura política democrática y la educación cívica; y participar en la construcción de ciudadanía a través del desarrollo de estrategias dirigidas a grupos etarios específicos.

Se integra por los apartados siguientes:

PRESENTACIÓN

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS PARTICULARES

POLÍTICAS

MARCO JURÍDICO

MARCO CONCEPTUAL

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y JÓVENES

ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IEEM 2022

CONCURSO “CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022

CONCURSO “¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022

MECANISMO DE MONITOREO

Con la instrumentación de las políticas que regirán el Programa:

- Se fortalecerá la imagen del IEEM entre la población del Estado.
- Se promoverá el fortalecimiento de la identidad de la población mexiquense con la cultura regional y estatal.
- Se brindará a la población del Estado información sobre valores democráticos y su ejercicio, así como sobre los derechos político electorales de la ciudadanía.
- Se promoverá la participación ciudadana como eje rector de la evolución democrática.

Con el Programa de Cultura Cívica 2022 se atenderán las funciones que tiene encomendadas el IEEM, relativas al desarrollo y ejecución de los programas de educación cívica, así como orientar a la ciudadanía del Estado de México para el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones político electorales y de las actividades vinculantes establecidas en la ENCCÍVICA; por lo tanto, este Consejo General considera procedente su aprobación definitiva para su ejecución.

Por lo expuesto y fundado se:

A C U E R D A

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2022 en términos del documento adjunto al presente acuerdo.

SEGUNDO. El Programa de Cultura Cívica 2022 queda sujeto a modificaciones derivadas de la aprobación del programa anual de actividades 2022, del presupuesto de egresos del IEEM 2022 y, en su caso, a la aprobación de adecuaciones a los mismos.

TERCERO. Comuníquese la aprobación de este instrumento a la DPC para los efectos conducentes; y para que en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión lo haga del conocimiento de sus integrantes.

CUARTO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, la aprobación de este documento para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta provisional Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, así como el consejero y las consejeras electorales del Consejo General Mtro. Francisco Bello Corona, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Lic. Patricia Lozano Sanabria y Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya, en la octava sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, en modalidad de videoconferencia, conforme al acuerdo IEEM/CG/11/2020, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191 fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7 fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y del acuerdo INE/CG12/2021.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

PROGRAMA DE CULTURA CÍVICA 2022

AGOSTO 2021

PRESENTACIÓN.....	1
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS PARTICULARES.....	3
POLÍTICAS	3
MARCO JURÍDICO.....	5
MARCO CONCEPTUAL.....	13
ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN.....	14
EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.....	15
ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	31
“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IEEM 2022.....	33
CONCURSO “CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022.	52
CONCURSO “¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022.....	65
MECANISMO DE MONITOREO.....	80

PRESENTACIÓN

La cultura cívica, desde la antigua polis griega, pasando por la *civitas* romana, los estados monárquicos y las repúblicas aristocráticas, hasta las democracias modernas, ha sido entendida como el conocimiento, la valoración positiva, la capacidad y la voluntad de los ciudadanos para disfrutar de los derechos y cumplir con las obligaciones que supone la condición ciudadana. En este sentido, la definición de ciudadanía que establezca la Constitución de cada Estado determina el contenido y los contornos de la cultura cívica.

Rubén R. García Clarck.¹

Desde su fundación, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM o Instituto), ha fomentado la cultura política entre la población del Estado, a través de estrategias para el desarrollo de acciones dirigidas a diversos grupos etarios, con el desarrollo de programas cuya pretensión es abonar en el fortalecimiento de valores democráticos, mediante actividades de contacto directo y estrategias de difusión dirigidas a la población en general; para esto, se han reforzado alianzas estratégicas con organismos del sector público, organizaciones de la sociedad civil y entidades de carácter privado, cuya estructura e infraestructura permite una amplia cobertura geográfica y poblacional.

En ese sentido, la difusión de la cultura cívica es una tarea institucional permanente que ha crecido y evolucionado a lo largo del tiempo. Se han explorado nuevas formas de impactar en la sociedad, con el propósito de consolidar el esfuerzo institucional con la tarea fundamental de incidir en la formación de las personas, la construcción de una ciudadanía informada, comprometida con su entorno y participativa en los asuntos públicos que reclaman interacción con la ciudadanía y autoridades, para transitar hacia una sociedad comprometida con su entorno político, de la mano con el IEEM.

La efectiva promoción y difusión de la cultura política democrática deriva en la construcción de ciudadanía y fomento de la participación ciudadana, el desarrollo político nacional es una tarea de alta demanda institucional, toda vez que

¹ <https://www.redalyc.org/pdf/3050/305026536016.pdf>, consultado el 20 de abril de 2021.

es necesario mantener la dinámica de difusión a nivel estatal, con actividades de eficiencia probada y generando acciones innovadoras para presentar a la sociedad, con lo que se busca incidir en el ánimo social para establecer los pilares de la convivencia armónica.

El IEEM desarrollará las estrategias que integran el presente Programa de Cultura Cívica 2022, con el que busca capitalizar las atribuciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México, para incrementar la difusión de valores en materia de Cultura Cívica, reforzando las alianzas estratégicas existentes y buscando nuevos contactos cuyos fines sean propicios para el establecimiento de sinergias colaborativas en beneficio de los diferentes grupos sociales que componen el mosaico cultural que integra nuestro Estado.

En congruencia con las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, las acciones comprendidas en este Programa se planearon de tal forma que pueden ser realizadas de manera presencial o de forma virtual, para lo cual, en todo momento, se atenderán las indicaciones emitidas por las autoridades de salud, tanto a nivel nacional, como a nivel estatal.

En el desarrollo del Programa, el apoyo institucional es fundamental, por lo que se mantendrá una estrecha comunicación con las diferentes áreas del Instituto, con el propósito de ampliar el espectro de cobertura para la difusión de las acciones programadas; esta labor será primordial en la tarea de difusión de la cultura cívica y construcción de ciudadanía.

El presente Programa queda sujeto a modificaciones derivadas de la aprobación del Programa Anual de Actividades 2022 del Presupuesto de Egresos del Instituto y, en su caso, a la aprobación de adecuaciones al Programa y ajustes al Presupuesto referidos.

OBJETIVO GENERAL

- Coadyuvar en la construcción de ciudadanía, en la difusión de la educación cívica y en el fortalecimiento de la cultura democrática de acuerdo con los fines del instituto establecidos en el Código Electoral del Estado de México y de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), a través de la implementación de estrategias de cultura cívica entre diferentes grupos etarios de la población del Estado.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Coadyuvar con autoridades nacionales y locales, en el desarrollo de actividades inherentes a la ENCCÍVICA.
- Incidir en la cultura cívica colectiva del Estado, a través de acciones encaminadas a la promoción de la cultura política democrática y la educación cívica.
- Participar en la construcción de ciudadanía, a través del desarrollo de estrategias dirigidas a grupos etarios específicos.

3

POLÍTICAS

Las políticas que regirán el Programa de Cultura Cívica 2022, serán:

- Se fortalecerá la imagen del IEEM entre la población del Estado.
- Se promoverá el fortalecimiento de la identidad de la población mexiquense con la cultura regional y estatal.
- Se brindará a la población del Estado información sobre valores democráticos y su ejercicio, así como sobre los derechos político electorales de la ciudadanía.
- Se promoverá la participación ciudadana como eje rector de la evolución democrática.

Las políticas establecidas en este programa, están encaminadas al fortalecimiento de la cultura cívica colectiva del Estado; con éstas se tiende a la construcción de ciudadanía, entendiendo esta acción como el pilar social que permite la sana convivencia en cada uno de los entornos sociales en los que se actúa, tales como el entorno familiar, el entorno laboral y el entorno escolar. En ese sentido, cada una de las políticas son una pieza que en conjunto conforman un entramado complejo que da como resultado el desarrollo social adecuado y, por ende, derivan en el fortalecimiento de la cultura cívica y de la identidad regional y estatal.

MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que delimita las estrategias del presente programa, se conforma por los siguientes ordenamientos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 2.

“En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1...

2. Educación cívica.

...”

5

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Artículo 58, numeral 1 inciso b).

“La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las siguientes atribuciones:

a)...

b) Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía:

...”

Artículo 104, numeral 1 incisos d) y e).

“Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

a)...

d) Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;

e) Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

...”

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Artículo 11, párrafos 7 y 15.

“...

La Consejera o el Consejero Presidente, y las Consejeras y los Consejeros Electorales cuando no haya proceso electoral, estarán obligados a realizar tareas de investigación, docencia y difusión de la materia electoral, de participación ciudadana y de educación cívica.

...

El Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, la paridad de género y el respeto de los derechos

humanos en el ámbito político y electoral, derecho y acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteo rápido y sobre mecanismos de participación ciudadana, así como las que le delegue el Instituto Nacional Electoral.

...”

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 168, párrafos 2 y 3, fracciones I, IV y V.

“...

El Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

Son funciones del Instituto:

I. Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normativa aplicable.

...

IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.

V. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

...”

Artículo 171, fracciones I, III, V y VI.

“Son fines del Instituto:

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática.

II...

III. En el ámbito de sus atribuciones, Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

IV...

V. Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

...”

Artículo 175.

“El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.”

Artículo 181, párrafo 2.

...

Los consejeros electorales y el Consejero Presidente del Consejo General, durante el tiempo que transcurre entre dos procesos electorales, estarán obligados a realizar tareas de investigación, docencia y difusión de la materia electoral y de participación ciudadana.

Artículo 183, fracción I, incisos d) y f).

“El Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

Las comisiones serán integradas por tres consejeras o consejeros designados por el Consejo General con voz y voto, bajo el principio de paridad de género, por las y los representantes de los partidos y coaliciones con voz y una secretaria técnica o un secretario técnico que será designado por el Consejo General en función de la Comisión de que se trate.

La aprobación de todos los acuerdos y dictámenes deberá ser con el voto de al menos dos de las y los integrantes, y preferentemente con el consenso de los partidos y coaliciones.

...

I. Las comisiones permanentes serán aquéllas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, siendo estas:

...

d) La Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

...

f) Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación.

Las y los integrantes deberán nombrarse al inicio de cada proceso electoral, en ningún caso podrá recaer la presidencia en la Consejera Electoral o el Consejero Electoral que ocupó dicho cargo.

...”

Artículo 185, fracciones I, XX, XXXI y XL.

“El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

I. Expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto.

...

XX. Supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del Instituto.

...

XXXI. Aprobar el programa anual de actividades, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo General.

...

XL. Aprobar los lineamientos mediante los cuales el Instituto coadyuve con el desarrollo de la cultura política democrática en la Entidad...”

Artículo 193, fracción III.

“La Junta General se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones las siguientes:

...

III. Proponer al Consejo General los programas de capacitación, de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral del Instituto, así como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicten el Instituto Nacional Electoral.

...”

Artículo 201, fracciones I, II y III.

“La Dirección de Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que dicten el Instituto Nacional Electoral, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.

II. Diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo estos someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General.

III. Orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales...”

ACUERDO INE/CG732/2016

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, aprobada el 14 de octubre de 2016 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO IEEM/JG/08/2020

Por el que se aprueba establecer una Red Digital de Flujo de Información y Monitoreo de Indicadores en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

ACUERDO IEEM/JG/14/2020

Por el que se aprueba el Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México.

ACUERDO IEEM/JG/28/2020

Por el que se actualiza el Protocolo de actuación para la reactivación de actividades presenciales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado mediante acuerdo IEEM/JG/14/2020.

MARCO CONCEPTUAL

CULTURA CÍVICA

De acuerdo con la definición de Almond y Verba (1963)², la cultura cívica es el resultado de una mezcla de 2 visiones de sistema que pueden regir una sociedad, la Visión democrática; que se caracteriza por tener una estructura de competencia entre partidos políticos, participación de los medios de comunicación, grupos de poder y una burocracia con capacidad de organizar y administrar el poder. Todos los integrantes de la sociedad toman parte en las decisiones que afectan a todos. Y la Visión totalitaria, la cual basa su estructura en un esquema autoritario de poder, por lo que quienes forman parte de la sociedad tienen una reducida capacidad de participación.

En la doctrina, Almond y Verba (1970), identificaron la cultura cívica de las democracias estables y efectivas, cuyos indicadores son los valores, creencias y conocimientos que comparte la mayoría de la población, así como las condiciones sociales e instituciones políticas existentes. De acuerdo con estos autores, una población que comparte una cultura política democrática se caracteriza por elementos cognoscitivos, afectivos y actitudinales en pro del sistema democrático que redundan en una ciudadanía participativa, consciente de su sistema político, interesada en cómo funciona, que se percibe como corresponsable pues contribuye con él a través de su capacidad para incidir sobre las decisiones políticas y vigilar su proyección. En resumen, en este tipo de cultura política lo que la población demanda tiene gran importancia, así como el ejercicio pacífico, estable y efectivo del poder.³

² Citados en Bautista Martínez (2009). Una comparación contemporánea de los cinco países en "La cultura cívica (1969)" Resultados de la encuesta mundial GALLUP 2008-2009. Consultado el 20 de abril de 2021, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3048/3.pdf>.

³ Citados en Peschard, J. (2016). *La cultura política democrática* (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 2). Primera edición. México: INE. Consultado el 20 de abril de 2021, disponible en <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>.

Geboers et al. (2013), en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE 2016), define la cultura cívica como “[...] un proceso integral que explícitamente eduque en los conocimientos, las actitudes, los valores y las habilidades necesarias para ejercer la ciudadanía civil, política y social en los distintos ámbitos en los que una persona se desenvuelve”⁴.

Así, la educación cívica es el proceso educativo que tiene la finalidad de ampliar conocimientos, valores, y actitudes en favor de la democracia, entendida ésta como forma de vida.

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

Las estrategias que integran el Programa de Cultura Cívica 2022, tienden a la construcción de ciudadanía, a través de acciones de cultura cívica en las que se involucrará a la población del Estado, de acuerdo con características como edad y lugar donde desarrollan sus actividades cotidianas, tales como escuelas y centros de trabajo.

Como cada programa que precede, éste contempla la vinculación de aliados estratégicos cuya estructura e infraestructura permite la más amplia cobertura geográfica y poblacional.

El desarrollo del presente Programa, será informado a las autoridades electorales correspondientes.

⁴ Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE, 2016), p. 89, consultada el 20 de abril de 2021, disponible en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

El IEEM, ejerciendo su función constitucional de promover y difundir la educación cívica en la entidad, a lo largo de su existencia ha realizado eventos con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus diversos entornos de concurrencia e interacción, posicionándose como una figura institucional clave para el reforzamiento de contenidos formales orientados a la construcción de ciudadanía.

Mediante la optimización y racionalización de sus alcances, el personal del IEEM ha mantenido una presencia frecuente, cara a cara ante la ciudadanía presente y hacia quienes están por adquirirla, en periodos electorales y no electorales, divulgando temas compatibles con el proceso educativo y desempeñando un rol de agente especializado en materia electoral, con voz autorizada para poner en manos de la población información objetiva, pública y vigente que le permita ejercer sus derechos político electorales y contar con conocimientos actualizados para su desempeño cívico.

Desde la promulgación en el año 2015, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el IEEM forma parte del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes junto con otras instancias públicas responsables o afines en la tarea de velar por el interés superior de la niñez y juventud, tales como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Red Estatal de Difusores Infantiles, entre otras.

Esto ha posibilitado brindar una atención coordinada en la que las instituciones públicas acceden a la población objetivo mediante líneas de acción transversales que operan armónicamente para ofrecer contenidos y actividades con

temáticas uniformes, acordes con los requerimientos de formación y atención, además de aplicarse con pleno respeto y compatibilidad con la vida escolar y asistencial en la que estos sectores concurren.

En una vertiente de atención a juventudes que se encuentran en un contexto educativo medio superior y superior (próximos electores) las actividades contenidas en el presente Programa de Cultura Cívica 2022 incluyen acciones y eventos guiados por los ejes estratégicos de la ENCCÍVICA 2017-2023, fundamentalmente por la línea de acción No. 6 *Promoción de la cultura cívica en espacios escolares.*

Asimismo, constituyen la planeación operativa de las líneas de acción contenidas en el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2018-2023 (PROEPINNA 2018-2023) publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 2 de febrero del año 2021. Éstas, se encuentran destinadas a brindar atención, primordialmente a la niñez y adolescencia en nivel de educación básico.

De esta forma, las actividades de contacto directo que se cumplirán durante el año 2022 son las siguientes, en alineación con sus ejes estratégicos de carácter nacional y local:

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LAS ACTIVIDADES DE CONTACTO DIRECTO

Actividad	Alineación	
	Estrategia	Eje y Línea de acción
Pláticas presenciales o virtuales sobre la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los derechos humanos con adolescentes y juventudes	ENCCÍVICA 2017-2023	EJE ESTRATÉGICO: Verdad LÍNEA DE ACCIÓN: Promoción de la incidencia de la ciudadanía en la solución de problemas públicos
Pláticas presenciales o virtuales sobre derechos humanos y participación ciudadana de minorías y grupos vulnerables.		EJE ESTRATÉGICO: Exigencia LÍNEA DE ACCIÓN: Promoción de la incidencia de la ciudadanía en solución de problemas públicos
Mesas de socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021		EJE ESTRATÉGICO: Diálogo LÍNEA DE ACCIÓN: Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático
Seguimiento a la Red digital de flujo de información y monitoreo de indicadores en materia de educación cívica y participación ciudadana		EJE ESTRATÉGICO: Diálogo. LÍNEA DE ACCIÓN: Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos
Elaboración del documento rector para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil en el marco del proceso electoral 2023		ESTRATEGIA 21.1.: Participación de niñas, niños y adolescentes. LÍNEA DE ACCIÓN: Promover en niñas, niños y adolescentes, actividades de cultura cívica en el ámbito escolar basados en la práctica de valores cívicos mediante dinámicas grupales
Jornadas cívicas escolares y pláticas sobre valores de forma presencial o virtual	PROEPINNA 2018-2023	ESTRATEGIA 21.1.: Participación de niñas, niños y adolescentes. LÍNEA DE ACCIÓN: Generar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes para considerar sus opiniones en el diseño de políticas públicas
Plan de acción de coadyuvancia interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes en materia cívica		

a) Pláticas presenciales o virtuales sobre la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los derechos humanos con adolescentes y juventudes.

Son sesiones donde se ponen en discusión temas relacionados con el ejercicio de los derechos humanos a través de técnicas expositivas que permitan la construcción conceptual a partir del intercambio de experiencias; con el propósito

de sensibilizar al grupo y concientizar sobre la importancia del ejercicio del derecho a la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación por motivos de género.

Para complementar estos contenidos, y darles concordancia con los nuevos principios rectores de la función electoral, las sesiones estarán orientadas a promover su discusión y apropiación a través de la incorporación de la perspectiva de género en las y los adolescentes y jóvenes, entendiendo por ello, la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género; lo anterior de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Este enfoque además es tratado de forma reflexiva a partir de las expresiones y opiniones de las propias niñas, niños y adolescentes, plasmadas en los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, que dedicó un importante número de reactivos sobre el tema.

Objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los derechos humanos con adolescentes y juventudes.

Fin: Privilegiar la comunicación abierta, accesible, convencional y con perspectiva de género para abordar temas de interés del público, promoviendo su comprensión y reflexión.

Público objetivo: Alumnos y alumnas de instituciones de nivel medio superior y superior.

Duración aproximada: 60 minutos.

Aproximado de asistentes: Mínimo 20 y máximo 50 estudiantes, (en escuelas privadas el mínimo de asistentes podrá ser de 10 alumnos/as).

Periodos de realización: De enero a junio y septiembre a noviembre (periodo escolar para la mayoría de los sistemas educativos).

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la ENCCÍVICA: Estructurar acciones de carácter educativo para la formación de promotoras ciudadanas y promotores ciudadanos para la incidencia en políticas públicas, particularmente entre jóvenes, a fin de generar una actitud positiva sobre los efectos de la participación ciudadana, tanto electoral como no electoral (INE, 2017: 79-84).

Mecanismo de monitoreo: Encuesta aplicada a participantes y personal directivo de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA.

Cronograma

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Gestión de vinculaciones con instituciones y organizaciones para la realización de eventos.	■	■	■	■	■	■			■	■	
Realización de eventos.		■	■	■	■	■			■	■	■
Presentación de informes del Programa Anual de Actividades.			■			■					■

- b) Pláticas presenciales o virtuales sobre derechos humanos y participación ciudadana de minorías y grupos vulnerables.

Son ejercicios de interacción sobre la importancia del respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana de las minorías y los grupos vulnerables, con la finalidad de obtener retroalimentación sobre su perspectiva particular en la materia en los grupos sociales con los que conviven; la finalidad de estos eventos es formar conciencia sobre la importancia de motivar la participación e inclusión social.

Estas pláticas serán vinculadas con los centros públicos o privados en los que estos grupos desarrollan sus actividades primordiales. Las pláticas estarán dirigidas a la concientización sobre la importancia de la inclusión y participación igualitaria de los grupos en todos los ámbitos sin distinción.

Objetivo: Incentivar el conocimiento de los derechos humanos y la participación ciudadana de las minorías y grupos vulnerables del Estado, a través de acciones de contacto directo, presenciales o virtuales.

Fin: Fomentar en las niñas, niños y adolescentes la inclusión social de las minorías y grupos vulnerables con el conocimiento de los derechos humanos y los métodos de control de su ejercicio, establecidos en la legislación vigente.

Público objetivo: Niñas, niños y adolescentes, así como integrantes de los grupos minoritarios y socialmente vulnerables.

Duración aproximada: 60 minutos.

Aproximado de asistentes: Mínimo 10 y máximo 50 personas.

Periodos de realización: De enero a junio y de septiembre a noviembre.

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la ENCCÍVICA: Implementar mecanismos de difusión y de los derechos humanos y su ejercicio, así como de participación ciudadana entre minorías y grupos socialmente vulnerables, con el fin de motivar su participación cívica en el ámbito Estatal (INE, 2017: 79-84).

Mecanismo de monitoreo: Encuesta aplicada a participantes y personal responsable de las instituciones atendidas (5 personas por evento y 1 responsable de la institución), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA.

Cronograma

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Gestión de vinculaciones con instituciones y organizaciones públicas y privadas para la realización de eventos.	■	■	■	■	■	■			■	■	
Realización de eventos.		■	■	■	■	■			■	■	■
Presentación de informes del Programa Anual de Actividades.			■			■					■

c) Jornadas cívicas escolares y pláticas sobre valores de forma presencial o virtual.

Es un ejercicio de votación cuyo objetivo es desarrollar en niñas, niños y adolescentes, la competencia ciudadana de elegir de forma libre y racional, ya sea algún cargo de elección o un tema de trascendencia.

Debido al distanciamiento social provocado por la pandemia COVID-19, esta actividad no se puede realizar como una votación convencional con apoyo de urnas, canceles, boletas impresas entre otros materiales; sin embargo, con apoyo de herramientas tecnológicas es posible celebrar votaciones a distancia confiables, donde se hace valer la libre participación de niñas, niños y adolescentes.

El personal del IEEM apoyará a las diversas instituciones en el diseño de una boleta electrónica mediante el uso de herramientas diseñadas para la expresión de preferencias y opiniones de forma remota (Jotform, Google Forms, Mentimeter, entre otras), para que todas y todos puedan votar desde casa por medio de una computadora, tableta o teléfono.

Por su parte, las pláticas sobre valores de forma presencial o virtual son sesiones donde niñas y niños asumen un rol activo para la construcción de conceptos clave. A partir del ejercicio grupal se realiza una lluvia de ideas sobre los valores cívicos, su definición, contexto en que se desarrollan, problemáticas asociadas al déficit de su práctica y

acciones individuales que son necesarias para asumirlos y ejercitarlos. En su implementación de forma virtual, se realizan diversas actividades interactivas con el uso de herramientas en línea (rompecabezas con Jigsaw Planet, lluvia de ideas mediante notas adhesivas con Pinup o Jamboard, entre otras).

Objetivo: Desarrollar en niñas, niños y adolescentes, la competencia ciudadana de elegir de forma libre y racional, ya sea representantes a algún cargo de elección o bien un tema de trascendencia, mediante la realización de un ejercicio de votación convencional o virtual en el ámbito escolar.

Fin: Esta actividad se realiza con el fin de inculcar valores democráticos y la cultura de la participación entre estudiantes.

Público objetivo: Profesorado, alumnado (opcionalmente padres y madres de familia como observadores/as). Instituciones educativas de todos los niveles.

Duración aproximada: Será variable según la forma en que se desee realizar por parte de las y los docentes: Durante una clase virtual o durante un horario determinado. En ambos casos, el personal del IEEM enviará a la o el docente responsable, el enlace a la boleta para que sea enviado por su conducto al alumnado, quien podrá votar una sola vez durante la sesión o el horario establecido.

Aproximado de asistentes: Mínimo, un grupo de 40 estudiantes; hasta la totalidad de la matrícula escolar.

Periodos de realización: De enero a junio y septiembre a noviembre (periodo escolar para la mayoría de los sistemas educativos).

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la PROEPINNA: Instrumentar jornadas cívicas que impulsen el involucramiento de las instituciones educativas en asuntos apremiantes de la comunidad

inmediata, por medio de actividades y dinámicas dirigidas a construir valores y prácticas cívicas propias de la democracia en niñas, niños y adolescentes (INE, 2017: 79-84).

Mecanismo de monitoreo: Encuesta aplicada a participantes y personal directivo de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa), con base en los indicadores de impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA.

Cronograma

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Gestión de vinculaciones con instituciones y organizaciones para la realización de eventos.	■	■	■	■	■	■			■	■	
Realización de eventos.		■	■	■	■	■			■	■	■
Presentación de informes del Programa Anual de Actividades.			■			■					■

d) Mesas de socialización de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021

Una vez que el Instituto Nacional Electoral (INE) dé a conocer los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, el IEEM realizará un análisis de las participaciones captadas en el Estado de México con el objeto de obtener áreas de oportunidad aplicables en la entidad derivadas de lo expresado por las niñas, niños y adolescentes durante el ejercicio.

Se convocará a diversas instituciones y organizaciones responsables o con tareas afines a la atención y cuidado de la niñez y juventud a efecto de determinar conjuntamente las áreas de aplicación de alternativas a las problemáticas que se desprendan de lo expresado en la consulta.

Objetivo: Generar un espacio de participación y reflexión a partir de las expresiones de niñas, niños y adolescentes tomando en cuenta sus opiniones sobre temas de interés, cuyos resultados sirvan de insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones.

Público objetivo: Instituciones públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil.

Duración aproximada: 2 horas 30 minutos.

Aproximado de asistentes: 15 representantes por sesión.

Periodos de realización: Se realizarán sesiones entre los meses de julio, septiembre y noviembre hasta lograr la socialización en un mínimo de 30 instituciones u organizaciones.

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la ENCCÍVICA: Desarrollar un proceso de formación y acompañamiento, mediante el empoderamiento ciudadano, para fomentar la participación de las personas jóvenes en asuntos públicos.

Mecanismo de monitoreo: De cada sesión se levantará minuta de trabajo.

Cronograma

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración de un análisis de los resultados obtenidos en el Estado de México.	■	■	■	■	■	■						
Invitación a instituciones y organizaciones responsables o con tareas afines a la atención y cuidado de la niñez y juventud.						■		■		■		
Celebración de la mesa de socialización.							■		■		■	
Publicación de resultados.							■	■	■	■	■	■
Presentación de informes del Programa Anual.						■						■

e) Seguimiento a la Red digital de flujo de información y monitoreo de indicadores en materia de educación cívica y participación ciudadana.

En el año 2021 la Red Digital iniciará operaciones con un total de 387 instituciones educativas de nivel básico de las cuales 251 son primarias, 87 son secundarias generales, 21 secundarias técnicas, 22 telesecundarias y 6 primarias Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a las cuales se entregarán dispositivos móviles con una aplicación instalada que posibilita el flujo constante de información en materia de educación cívica y participación ciudadana.

Con el presente programa, se actualizarán los contenidos de la aplicación móvil a efecto de diversificar la experiencia de interacción entre el IEEM y las instituciones miembros. Para ello, se realizarán recorridos para actualizar la APK y brindar asesorías sobre su uso.

Objetivo: Posibilitar el envío directo, oportuno y preciso de las diferentes actividades y programas que implementa el Instituto, dirigidos a comunidades escolares; monitoreo de indicadores en materia de educación cívica y cultura política, para la alimentación constante de bases de datos, como insumo primario para la construcción de productos de difusión.

Público objetivo: Alumnas y alumnos, personal docente y directivo, así como madres y padres de familia de las instituciones educativas integrantes de la Red.

Periodos de realización: Se realizarán 20 recorridos durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y octubre hasta lograr la visita a un aproximado de 387 escuelas.

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la ENCCÍVICA: Promover espacios y actividades que fomenten el diálogo abierto y permanente en donde niñas, niños y jóvenes expresen sus opiniones con libertad, respeto y tolerancia a las opiniones diversas.

Mecanismo de monitoreo: La aplicación móvil recoge información de forma frecuente por medio de indicadores para la medición de la cultura cívica que se desarrolla en los entornos educativos tanto escolares como en el hogar.

Cronograma

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualización de contenidos de la APK.	■	■	■									
Aplicación de las actualizaciones informáticas.	■	■	■									
Planeación de los recorridos de actualización y asesorías.				■					■			
Recorridos.					■					■		
Presentación de informes del Programa Anual.						■					■	

- f) Plan de acción de coadyuvancia interinstitucional para la atención de niñas, niños y adolescentes en materia cívica.

En la entidad, a lo largo de varios años se han celebrado eventos por parte de diversas instituciones con niñas, niños y adolescentes a fin de fomentar su participación y promover la formación de ciudadanía, logrando instituir su desarrollo periódico.

Entre esos eventos se encuentran el Parlamento Mexiquense de las niñas, los niños, las y los adolescentes organizado en coadyuvancia por el Consejo para la Convivencia Escolar, la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, la Legislatura Local y el IEEM; la Integración de la Red Estatal de Difusores/as Infantiles, organizada por el DIF; así como diversos conversatorios y festivales organizados por Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y la Secretaría de Cultura de la entidad.

En estos eventos, el IEEM ha sido parte fundamental en la prestación de servicios de asistencia, logística y asesoría en materia electoral y de civismo, brindando el acompañamiento indispensable para dotar de formalidad cada acto, sobre todo en las etapas que involucran procesos de elección mediante votaciones.

En este contexto, el IEEM brindará los servicios institucionales en materia cívica electoral en los eventos realizados con estas y otras instituciones.

Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias para la renovación de los convenios de colaboración que se han suscrito entre el Instituto y diversas instancias referentes a acciones de cultura cívica, difusión de la cultura política y promoción de la participación ciudadana.

Objetivo: Generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a la libertad de expresión, información y asociación, mediante acciones coordinadas de coadyuvancia interinstitucional.

Público objetivo: Niñas, niños y adolescentes.

Periodos de realización: Septiembre, octubre y noviembre

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la ENCCÍVICA: Generar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Mecanismo de monitoreo: Encuesta aplicada a los participantes al término de cada evento (5 estudiantes por evento).

Cronograma

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Gestión para la renovación de convenios de colaboración.												
Participar en la logística del festival estatal Festinarte 2022.												
Colaborar con el DIF del Estado de México en la Elección de Difusor/a Infantil 2022.												
Coadyuvar con el CONVIVE, la Subsecretaría de E. B. y N., y SEIEM en la organización del Encuentro Parlamentario Estatal de NNA 2022.												
Presentación de informes del Programa Anual.												

- f) Elaboración del documento rector para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil en el marco del proceso electoral 2022-2023.

Las consultas infantiles y juveniles organizadas por la autoridad electoral nacional han seguido una línea de continuidad desde el primer ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes en 1997, conservando cada tres años el objetivo de hacer una sinergia con los procesos electorales constitucionales y ser cauce nacional de participación para el ejercicio de sus derechos de expresión y participación en el país.

A nivel estatal, a partir de las reformas electorales que redefinieron las funciones coordinadas entre los organismos públicos electorales locales y la autoridad nacional, este ejercicio ha quedado consagrado para su organización total por parte de los primeros en procesos electorales que tengan como fin la renovación de los poderes ejecutivos de los estados.

Bajo este esquema de distribución de funciones entre el INE y los OPLE's, la primer Consulta Infantil y Juvenil desarrollada de forma autónoma con incidencia local, tuvo lugar en el año 2017 en el contexto de la elección de gubernatura de ese año, derivado de las tareas señaladas en el Convenio de Colaboración suscrito entre el INE y el IEEM para esos comicios; sin embargo el Instituto aprovechó la experiencia ganada desde la Elección de las Niñas y los Niños Mexiquenses realizada en el año 1999 como primer ejercicio de participación infantil de dimensión estatal.

Para el año 2022 se programa la elaboración del documento que contendrá las bases y procedimientos para la organización y desarrollo de la Consulta Infantil y Juvenil 2023, en el marco del convenio de colaboración que se suscriba entre el INE y el IEEM para la elección de la gubernatura del Estado de México; ejercicio en el que se aprovecharán y potenciarán las experiencias conseguidas, sobre todo en el ejercicio del año 2017, realizado en su totalidad de forma electrónica, modalidad que ha tenido que incorporarse a nivel nacional en el año 2021 en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

29

Objetivo: Generar el documento rector que guie las acciones para el desarrollo del ejercicio dirigido a niñas, niños y adolescentes del año 2023, bajo la premisa de que sus opiniones sean tomadas en cuenta y cuyos resultados sirvan de insumo para detonar acciones impulsadas por la sociedad civil y otras instituciones.

Público objetivo: Niñas, niños y adolescentes

Periodos de realización: Junio.

Resultados deseados en correlación con las actividades sugeridas en la ENCCÍVICA: Desarrollar un proceso de formación y acompañamiento, mediante el empoderamiento ciudadano, para fomentar la participación de las personas jóvenes en asuntos públicos.

Mecanismo de monitoreo: Se planea involucrar la participación de autoridades expertas provenientes del ámbito público, la academia y la sociedad civil para generar el instrumento de recolección de la consulta, dotándolo de viabilidad y potencialidad acordes al propósito de poner en discusión asuntos de gran relevancia para este sector de la población.

Cronograma

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración del proyecto preliminar.												
Gestiones para la revisión del proyecto por parte de alianzas institucionales para su perfeccionamiento.												
Ejecución de la prueba piloto.												
Presentación del documento rector.												

ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Con el desarrollo de estrategias de difusión dirigidas a la población en general se pretende, sobre todo, posicionar la imagen institucional entre la sociedad mexiquense, por lo cual, la difusión de estas actividades representa la presencia permanente del Instituto entre la población. Esto derivará en la apropiación del Instituto como el ente responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, además de ser el organismo coadyuvante de la promoción y difusión de la cultura cívica, así como de la construcción de ciudadanía, a través de acciones apoyadas por los aliados estratégicos que han sido determinantes para llegar al mayor número de personas con los productos de difusión generados por el Instituto.

Las estrategias de difusión dirigidas a la población en general que habrá de desarrollar el Instituto Electoral del Estado de México, en 2022, son las siguientes:

- **“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IEEM 2022.** Tiene como finalidad proporcionar un espacio de expresión artística en el que las personas participantes expongan escenas que muestren el ejercicio de valores democráticos, capturadas con dispositivos de uso común.
- **CONCURSO “CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022.** Su objetivo es rescatar la memoria de la ciudadanía mexiquense, en los procesos electorales, expresada en la narrativa de personas que han vivido la evolución de los procesos democráticos, a través de audio, video o texto y para fomentar, promover y publicitar, con el desarrollo de las actividades institucionales, los valores cívicos y la cultura política democrática mediante la compilación de experiencias de personas adultas mayores.

- **CONCURSO “¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022.** Tiene como finalidad fortalecer la identidad municipal a través de la creación de cuentos sobre el ejercicio de valores democráticos descritos en relatos sobre la fundación de los municipios del Estado.

Las estrategias de difusión dirigidas a la población en general se alinean a la ENCCÍVICA, en los siguientes ejes estratégicos:

Actividad	Alineación Eje y Línea de acción
“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IEEM 2022	EJE ESTRATÉGICO: Verdad. LÍNEA DE ACCIÓN: 1. Generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía.
CONCURSO	
“CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022. CONCURSO “¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022	

“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IEEM 2022.

PRESENTACIÓN

Desde su invención, la fotografía ha formado una parte importante en el colectivo social, se ha posicionado como medio gráfico testimonial histórico y recreativo, tanto de eventos de impacto masivo, como de crónicas familiares y de grupos focalizados coincidentes en actividades de carácter social, sean formales o informales.

La importancia de la fotografía radica en que se practica como profesión o como pasatiempo, sirve para congelar momentos a través de imágenes que serán referente a futuro sobre detalles de lo que un día fue, despierta sentimientos y evoca recuerdos que mantienen la frescura de la memoria personal y colectiva, existen fotografías que han marcado a la humanidad porque viven en el inconsciente colectivo.

En la actualidad, con la evolución tecnológica, el acceso a dispositivos para practicar la fotografía se ha tornado común entre la población de todas las edades, toda vez que desde la niñez se aprende a utilizar la cámara, sobre todo, de los teléfonos inteligentes, lo que ha permitido contar con un universo de imágenes en un la nube o memoria.

La facilidad de acceso a este medio para compartir y difundir imágenes es una oportunidad para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para invitar a la población del Estado a participar en la captura de momentos espontáneos sobre el ejercicio de valores democráticos en la vida cotidiana o para mostrar su creatividad sobre la integración de escenas en las que se aprecien las bondades de la democracia.

En el presente documento, se establece la estrategia que habrá de implementarse para desarrollar el concurso de fotografía “Una mirada a la democracia” IEEM 2022, cuya finalidad es incentivar a la población del Estado a registrar imágenes de su autoría sobre lo que es para cada concursante el ejercicio de valores que forman parte de la

democracia. El concurso tendrá dos vertientes, a saber: imágenes espontáneas y escenas creadas o planeadas, con el fin de permitir la explosión del ingenio.

Con el propósito de ponderar la inclusión de los diferentes rangos de edad de la población, este concurso se convocará a la población de 8 años en adelante.

En la presente estrategia se plantean las fases de organización y realización del concurso de fotografía “Una mirada a la democracia” IEEM 2022.

Esta actividad atiende a lo establecido en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023⁵ (ENCCÍVICA), que involucra a los organismos públicos locales (OPL) en su desarrollo en el ámbito territorial de su competencia, a través de tres ejes rectores: verdad, diálogo y exigencia, para promover la inclusión de la sociedad en el proceso de toma de decisiones sobre la vida pública.

Así, el concurso se encuadra en el eje de verdad, al promover la difusión de imágenes sobre los valores democráticos y su ejercicio, previa reflexión sobre el tema que se define en la convocatoria del propio concurso.

Como respaldo de la imagen concursante, se deberá proporcionar la explicación sobre el significado y los valores que se ejercen, así como la visión particular sobre su correspondencia con la democracia, en concordancia con los componentes de la ENCCÍVICA⁶.

⁵ Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (INE, 2016), aprobada el 14 de octubre de 2016 por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG732/2016, consultada el 16 de noviembre de 2017, disponible en: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>

⁶ Componentes de la ENCCÍVICA: 1) importancia de la información pública, 2) Estado de derecho y derechos humanos, 3) gobernanza y construcción de redes, 4) perspectiva de género, 5) interculturalidad, 6) igualdad y no discriminación, 7) participación ciudadana como empoderamiento ciudadano, 8) binomio partidos políticos–gobierno, 9) medios de comunicación, y 10) espacios del Estado para el fomento de la cultura cívica. Los cuales se encuentran íntimamente vinculados entre sí.

Objetivos

- Proporcionar un espacio de expresión artística en el que las personas participantes expongan escenas que muestren el ejercicio de valores democráticos, capturadas con dispositivos de uso común.
- Incentivar la inclusión de la sociedad en la difusión del ejercicio de valores, mediante la muestra de fotografías de su autoría, captadas de manera espontánea o con escenas creadas.
- Posicionar la imagen institucional entre la población del Estado, a través de promoción del concurso y la difusión de los trabajos participantes.
- Fomentar actividades artísticas como medio de difusión de temas la cultura cívica.

Desarrollo

Conceptualización

Fotografía

La fotografía es el procedimiento o técnica que permite obtener imágenes fijas de la realidad mediante la acción de la luz sobre una superficie sensible o sobre un sensor. Imagen obtenida por ese medio.⁷

La fotografía es un arte utilizado para compartir o publicar imágenes sobre momentos determinados, con el fin de dar a conocer situaciones específicas irrepetibles, ya sea por la perspectiva de la persona que la captura o por la situación representada; en la evaluación se privilegiará la espontaneidad de las escenas sociales plasmadas, sin perder de vista

⁷ Real Academia Española. Disponible <https://dle.rae.es/fotograf%C3%ADa>, consultada el 9 de julio de 2021.

que, en el concurso, se incluirá la participación en una categoría libre en la que se podrá participar con imágenes posadas.

El concurso estará dirigido a todas las personas habitantes del Estado de México, interesadas en la fotografía, mismas que complementarán la imagen con una descripción sobre el significado de la misma, desde la subjetividad del autor; ambos elementos servirán para el proceso de evaluación por parte del jurado calificador que se integrará para el efecto.

Cada fotografía será evaluada desde perspectivas independientes de estética, convivencia social, rasgos culturales y, de manera muy importante, la perspectiva democrática, que será un referente para la composición de las tomas.

Las fotografías registradas podrán ser utilizadas por el IEEM para difundir acciones de cultura cívica y participación ciudadana.

Temas

Los interesados podrán registrar fotografías de su autoría con la representación del ejercicio de los valores democráticos apegados a los siguientes temas:

- “Convivencia en mi comunidad”
- “La democracia como forma de vida”
- “La convivencia escolar armónica”
- “Imágenes de mi Estado”

Etapas de la actividad

Publicación de la Convocatoria

En el mes de marzo se emitirá la convocatoria al Concurso de fotografía Una mirada a la democracia IEEM 2022, en la que se establecerán las bases sobre las que se desarrollarán las diferentes etapas del mismo concurso.

Para difundir el concurso y llegar al mayor número de personas posible, el IEEM realizará las siguientes acciones.

Se elaborarán 10,000 carteles que serán fijados en el territorio del Estado, con el apoyo de aliados estratégicos, tales como autoridades escolares.

Se realizará la difusión a través de los siguientes medios:

- Página electrónica del Instituto.
- Redes sociales oficiales.
- Prensa escrita.
- Distribución de convocatorias durante los eventos de contacto directo.

Registro de participantes

Quienes se interesen en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener de **8** años de edad en adelante.
- Residir en el Estado de México o ser mexiquense con residencia en el extranjero.

El concurso se realizará con las siguientes categorías:

CATEGORÍA A. De 8 a 17 años de edad.

CATEGORÍA B. De 18 a 29 años de edad.

CATEGORÍA C. De 30 años de edad o más.

CATEGORÍA D, LIBRE. De 8 años de edad en adelante.

CATEGORÍA E, MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. De 8 años de edad en adelante.

En los casos de las categorías A, B y C, serán fotografías sobre escenas espontáneas en las que se aprecie el ejercicio de los valores de la democracia.

En el caso de la categoría D, deberán ser fotografías editadas de escenas espontáneas o planeadas.

En el caso de la categoría E, podrán ser escenas espontáneas o planeadas.

El periodo de recepción de fotografías iniciará en el mes de **marzo de 2022**, a partir de la publicación de la convocatoria y concluirá el **14 de junio de 2022**.

Cada participante podrá registrar una fotografía que deberá cumplir con las características enunciadas en la convocatoria del concurso.

El registro de participantes y la recepción de fotografías se realizará por medio del sistema desarrollado por la Dirección de Participación Ciudadana, que estará disponible en la página oficial del IEEM.

Las fotografías concursantes deberán tener las siguientes características:

En las fotografías no se podrán añadir márgenes, marcos, bordes o elementos similares. Asimismo, no deberán tener ninguna firma, marca de agua, sello o alguna otra señal de identificación del autor.

Imagen. Blanco y negro o color.

Tamaño mínimo. 3,000 píxeles por el lado más largo.

Resolución. 300 dpi

Calidad. 100%.

Formato. .jpg

Peso máximo. 20 MB

Las fotografías deberán identificarse de la siguiente manera:

Seudónimo_Título de la Imagen.jpg

Ejemplo: cleopatra_valores.jpg

Las fotografías concursantes deberán ser inéditas y que no hayan sido presentadas en concursos anteriores, ya sea organizados por el IEEM o por cualquier persona u órgano público o privado.

En las categorías A, B y C, serán fotografías sobre escenas espontáneas en las que se aprecie el ejercicio de los valores de la democracia, las fotografías deberán registrarse sin modificaciones de imagen; sin embargo, se podrá realizar modificaciones de tamaño, para adecuarlas al estipulado en la convocatoria del concurso.

En la categoría D, con el fin de incentivar la creatividad de los concursantes, las fotografías deberán ser editadas digitalmente o utilizar filtros, así mismo, podrán ser fotomontajes o fotografías de escenas planeadas.

En la categoría E, a decisión del participante, las fotografías podrán ser de escenas espontáneas o planeadas, realizar ediciones digitales o utilizar filtros.

Cada fotografía se registrará con una breve descripción de la escena plasmada, así como los datos de contacto e identificación del autor, solicitados en la convocatoria.

Calificación de trabajos

Para la integración del Jurado calificador del Concurso y determinar los trabajos ganadores, la Dirección de Participación Ciudadana realizará las vinculaciones necesarias con instituciones educativas públicas y privadas que cuenten en su plantilla docente con personas expertas en la materia, privilegiando la integración paritaria del jurado con personas de ambos sexos.

La evaluación de los trabajos se hará conforme a los criterios de efectividad para expresar los temas contemplados en la convocatoria, originalidad, creatividad y características solicitadas.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

Publicación de ganadores

El fallo del jurado calificador será publicado el **29 de julio de 2022**, en el minisitio del concurso y en las redes sociales institucionales.

Así mismo, el Instituto notificará a los ganadores, el fallo del jurado calificador, de forma personal, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.

Ceremonia de Premiación

La ceremonia de premiación se realizará el día **19 de agosto de 2022**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, contando con la presencia de los Integrantes del Jurado Calificador y autoridades del IEEM y representantes de aliados estratégicos.

La ceremonia podrá realizarse de forma virtual, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

Premios

A los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y un premio económico, según lo siguiente:

Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)

En ningún caso, un participante podrá hacerse acreedor a 2 o más premios.

Todos los participantes que registren fotografías con las características solicitadas, recibirán constancia digital.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PERIODO								
	2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Presentación de la estrategia, a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, para su aprobación, en su caso.									
Elaboración del diseño gráfico del concurso.									
Desarrollo del sistema de registro.									
Publicación y vigencia de la convocatoria.									
Registro de participantes.									
Calificación de trabajos.									
Publicación de ganadores.									
Ceremonia de premiación.									

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	MONTO \$
Pago a 5 jueces	15,000.00
Premios a 5 primeros lugares	50,000.00
Premios a 5 segundos lugares	40,000.00
Premios a 5 terceros lugares	35,000.00
10,000 carteles tamaño tabloide	10,000.00
Peajes	3,000.00
Viáticos	2,800.00
Servicio de alimentos	10,000.00
TOTAL	165,800.00

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” IEEM 2022

El Instituto Electoral del Estado de México

CONVOCA

A la población del Estado de México interesada en participar en el

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” IEEM 2022

Que se desarrollará de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS

En el presente concurso, podrán participar aficionados y profesionales de la fotografía, cubriendo los requisitos que se mencionan en cada una de las siguientes categorías:

CATEGORÍA A. De 8 a 17 años de edad.

CATEGORÍA B. De 18 a 29 años de edad.

CATEGORÍA C. De 30 años de edad o más.

CATEGORÍA D, LIBRE. De 8 años de edad en adelante.

CATEGORÍA E, MEXIQUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. De 8 años de edad en adelante.

En los casos de las categorías A, B y C, serán fotografías sobre escenas espontáneas en las que se aprecie el ejercicio de los valores de la democracia.

En la categoría D, con el fin de incentivar la creatividad de los concursantes, las fotografías deberán ser editadas digitalmente o utilizar filtros, así mismo, podrán ser fotomontajes o fotografías de escenas planeadas.

En la categoría E, a decisión del participante, las fotografías podrán ser de escenas espontáneas o planeadas, realizar ediciones digitales o utilizar filtros.

En el caso de la categoría A, la residencia en el Estado de México se acreditará con la Credencial para votar con fotografía del padre, madre o tutor/a.

En el caso de las categorías B, C y D, la residencia en el Estado de México se acreditará con la Credencial para votar con fotografía vigente.

En el caso de los concursantes de la categoría E, los menores de edad acreditarán la calidad de mexiquenses con la credencial para votar del padre, madre o tutor/a y con la identificación escolar del/de la menor emitida por el país de residencia. Los mayores de edad de esta categoría acreditarán la calidad de mexiquenses con su credencial para votar del padre y acreditarán su residencia en el extranjero con alguna identificación expedida en el país de residencia.

La credencial para votar con fotografía y, en su caso, la identificación que acredite la residencia en el extranjero, se presentará sólo en caso de hacerse acreedor a alguno de los premios contemplados en el concurso.

SEGUNDA. DE LA TEMÁTICA

Las imágenes deberán ser representaciones gráficas que aborden la siguiente temática:

- “Convivencia en mi comunidad”
- “La democracia como forma de vida”
- “La convivencia escolar armónica”

- “Imágenes de mi Estado”

TERCERA. DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

El sistema de registro estará disponible en la página electrónica institucional www.ieem.org.mx.

Cada participante deberá llenar el formulario respectivo, con la siguiente información:

- Categoría.
- Seudónimo.
- Nombre completo del concursante.
- Edad.
- C.U.R.P.
- Municipio de residencia o, en su caso, país de residencia.
- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.
- Título de la fotografía.
- Breve explicación de la fotografía concursante.
- Archivo fotográfico con las características solicitadas.
- Carta manifestación de cumplir con los requisitos de la convocatoria y, en su caso, de autorización, debidamente llenada y firmada en archivo digital (.pdf o .jpg).

En el caso de que la fotografía contenga rostros identificables de menores de edad, la carta manifestación, además de la firma del concursante, deberá contener el permiso expreso de los menores cuyo rostro se aprecie en la imagen, así como del padre, madre o tutor. Las fotografías que no cuenten con este requisito serán descalificadas del concurso.

Este requisito no es aplicable si los rostros son difusos, lejanos o los menores están de espalda a la cámara.

- En el caso de concursantes menores de 18 años de edad, nombre completo del padre, madre o tutor/a.

En el caso de la categoría E, se recabará, además, identificación emitida en el país de residencia.

Cada participante podrá registrar solo una fotografía.

En ningún caso, un participante podrá concursar en 2 o más categorías.

Los datos personales de los participantes y, en su caso, de su padre, madre o tutor/a, estarán debidamente protegidos y sólo sus titulares podrán tener acceso a esa información y solicitar, en su caso, la rectificación, cancelación u oponerse al uso de los mismos.

La base de datos que contenga los datos personales será considerada un sistema de datos personales en los términos de la legislación en la materia.

CUARTA. DE LAS CARACTERÍSTICAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En las fotografías no se podrán añadir márgenes, marcos, bordes o elementos similares. Asimismo, no deberán tener ninguna firma, marca de agua, sello o alguna otra seña de identificación del autor.

En la categoría D, con el fin de incentivar la creatividad de los concursantes, las fotografías deberán ser editadas digitalmente o utilizar filtros, así mismo, podrán ser fotomontajes o fotografías de escenas planeadas entre otras modificaciones.

En la categoría E, a decisión del participante, las fotografías podrán ser de escenas espontáneas o planeadas, realizar ediciones digitales o utilizar filtros.

Cada una de las imágenes deberá ser enviada a través del sistema de registro con las siguientes características:

- Imagen:** Blanco y negro o color.
- Dimensiones:** Mínimo 3,000 píxeles por el lado más largo de la foto.
- Resolución:** 300 píxeles por pulgada cuadrada.
- Calidad:** 100%.
- Formato:** .jpg
- Peso máximo:** 20 MB.

Las imágenes se enviarán por medio digital y cada una deberá identificarse de la siguiente manera:

Seudónimo del concursante_Título de la Imagen.jpg

Ejemplo: cleopatra_valores.jpg

Las fotografías concursantes deberán ser inéditas y que no hayan sido presentadas en concursos anteriores, ya sea organizados por el IEEM o por cualquier persona u órgano público o privado.

Cada participante podrá presentar una sola fotografía.

Asimismo, los participantes deberán asegurar, mediante la carta manifestación que se pone a su disposición en el sistema de registro, ser los únicos autores de la obra, que no existan derechos o responsabilidades con terceros ya sean personas, modelos, empresas, instituciones, publicaciones, concursos o cualquier instancia que solicite autorización para el uso de las imágenes; misma que deberán integrar en el sistema de registro, en formato .jpg o .pdf.

En el caso de participantes menores de edad, la carta manifestación referida deberá contar con la autorización del padre, la madre o tutor/a para participar en el concurso.

Asimismo, de acuerdo con la Base Tercera de la presente convocatoria, en el caso de que la fotografía contenga rostros identificables de menores de edad, la carta manifestación también deberá contener el permiso expreso de los menores cuyo rostro se aprecie en la imagen, así como del padre, madre o tutor. Las fotografías que no cuenten con este requisito serán descalificadas del concurso.

En caso de presentar material protegido por derechos de autor o de terceros, el participante o, en caso de menores, el padre, la madre o tutor/a, será único responsable de toda reclamación de derechos que pudiera realizarse sobre las fotografías registradas en el concurso o alguno de sus componentes.

Todas las obras serán presentadas bajo las condiciones anteriormente establecidas y deberán ser remitidas a través del sistema de registro que se encuentra en la página electrónica institucional www.ieem.org.mx.

Bajo petición del organizador y del jurado, el autor deberá proveer el archivo original para comprobación, en caso de dudas.

QUINTA. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

El periodo de recepción de fotografías iniciará en el mes de **marzo**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá a las 17:00 horas del **14 de junio de 2022**, fecha en que se cerrará el sistema de registro.

SEXTA. DE LOS PREMIOS

A los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y un premio económico, según lo siguiente:

Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)

En ningún caso, un participante podrá hacerse acreedor a 2 o más premios.

Todos los participantes que registren fotografías con las características solicitadas, recibirán constancia digital.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR

Con el propósito de garantizar la imparcialidad en la evaluación de trabajos, el Jurado Calificador del concurso estará integrado por expertos en la materia, ajenos al Instituto Electoral del Estado de México.

La evaluación de los trabajos por el jurado se hará conforme a los criterios de efectividad para expresar los temas contemplados en la convocatoria, creatividad y características solicitadas.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

OCTAVA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del concurso serán publicados el **29 de julio de 2022**, en el minisitio del concurso y en las redes sociales institucionales.

Así mismo, el Instituto notificará a los ganadores el fallo del jurado calificador, de forma personal, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.

NOVENA. DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el **19 de agosto de 2022**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

La ceremonia podrá realizarse de forma virtual, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

En la ceremonia de premiación, los ganadores deberán presentar lo siguiente:

Categoría A

Original y copia de su credencia de estudiante, así como de la credencial para votar con fotografía vigente del padre o tutor, con domicilio en el Estado de México.

Categoría B, C y D

Original y copia de su credencial para votar con fotografía vigente, con domicilio en el Estado de México.

Categoría E

Se deberá proporcionar la información sobre el domicilio en el extranjero, para la remisión del reconocimiento y el premio económico.

DÉCIMA. DE LOS DERECHOS

Al participar, los concursantes y, en caso de menores de edad, sus padres o tutores, manifiestan su conformidad con las bases de la convocatoria y autorizan al Instituto Electoral del Estado de México el uso de sus imágenes con fines promocionales y de exhibición, sin afectar sus derechos de autor.

DÉCIMA PRIMERA. DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Participación Ciudadana y sus determinaciones serán inapelables.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL**

**LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

51

Toluca, México, marzo XXX, 2022

Informes: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.

Teléfono: 722 2 75 74 04.

Centro de Orientación Electoral: 800 7 12 43 36.

WhatsApp: 722 784 99 78

Correo electrónico: dpc@ieem.org.mx

www.ieem.org.mx

INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y CÓDIGO QR.

CONCURSO “CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022.

La familia, como base de la sociedad, representa un cúmulo de experiencias sobre la evolución social del país, las vivencias que trascienden y se transmiten de generación en generación forman parte de la cultura particular de cada familia y forman los destinos de sus integrantes.

Recuperar estas experiencias para su incorporación como parte del acervo cultural del Estado y difundirlo a través del Instituto, es una tarea que requiere una estrategia adecuada, pues la información obtenida sobre el entorno de los procesos electorales, a través de las experiencias particulares que determinan su crecimiento, representa una perspectiva cuya difusión servirá para conocer un lado poco explorado del desarrollo social local.

Objetivos

- Rescatar la experiencia de la ciudadanía del Estado, en los procesos electorales, a través de la narrativa de personas que han vivido la evolución de los procesos democráticos, a través de audio, video o texto.
- Fomentar, promover y publicitar, a través de las actividades desarrolladas por el Instituto, los valores cívicos y la cultura política democrática mediante la compilación de experiencias de personas adultas mayores.

Desarrollo

Conceptualización

El concurso “Crónicas electorales” IEEM 2022 se presenta como un espacio de participación dirigido a ciudadanas y ciudadanos mayores de 60 años, que se interesen en compartir su experiencia respecto del desarrollo de los procesos en los cuales han participado, ya sea emitiendo su voto, conteniendo por un cargo de elección popular o como parte de las autoridades electorales.

El sector descrito constituye un receptáculo vivencial de demandas de aprendizaje y comprensión del contexto político en el espacio público local; en buena medida, son las personas adultas mayores quienes orientan la opinión política dentro del seno familiar; este concurso busca recoger esa visión crítica, externa y orientada, construyendo un medio para canalizarla y retribuir con estímulos económicos a las tres mejores propuestas por categoría.

La participación se ceñirá a las siguientes categorías:

- A. Funcionarios o funcionarias de Mesa Directiva de Casilla.
- B. Candidatos o candidatas a puestos de elección popular.
- C. Electores o electoras.

Los y las participantes podrán presentar sus anécdotas sobre el proceso democrático del Estado y su experiencia en materia electoral en el entorno local.

Para la elaboración de los textos, cada concursante podrá contar con auxilio de familiares, tanto para el registro como para escribir o grabar la anécdota, en la que presentarán su experiencia sobre situaciones vividas en el desarrollo de los procesos electorales, con el fin de plasmar la enseñanza obtenida.

En el texto elaborado, es necesario fomentar valores democráticos y de sana convivencia social, para contribuir en la formación de una ciudadanía participativa.

Entre los valores que se pueden resaltar en los trabajos, se encuentran los siguientes:

- Participación
- Legalidad
- Libertad
- Justicia

- Solidaridad
- Diálogo
- Igualdad
- Tolerancia
- Respeto
- Pluralidad

Las anécdotas deberán ser sobre democracia participativa, entendiendo ésta como las acciones protagonizadas por las y los ciudadanos en la vida pública, lo que implica fomentar las vías y los medios para convertirlos en agentes políticos directos, así como un aumento de las condiciones de accesibilidad ciudadana y de sus esferas de actuación mediante procedimientos de democracia.

Los trabajos que se presenten deberán exponer las prácticas y experiencias que, desde su punto de vista, logran fomentar en la ciudadanía los roles de participación y toma de decisiones autónomas para el mejoramiento de sus condiciones de vida, así como los medios con los cuales se logra enlazar a la ciudadanía con la autoridad para la generación de propuestas.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

Características de los trabajos

Las anécdotas deberán presentarse en una extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 10.

Podrán presentarse también como, audio o video, en estos casos, serán de una duración de 3 a 10 minutos.

Etapas de la actividad

Publicación de la convocatoria

Para la difusión de la convocatoria, se vinculará el apoyo del sistema DIF estatal, para llegar a los centros DIF municipales y a las casas del adulto mayor.

Asimismo, se realizará la difusión de la convocatoria con apoyo de aliados estratégicos.

Se tiene prevista la impresión de 1,000 ejemplares de carteles convocatoria y 10,000 trípticos con el mismo contenido para su distribución en las instalaciones mencionadas, así como en sitios de gran afluencia de los municipios.

Recepción de los trabajos

Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, en el mes de **marzo de 2022**, y hasta el **29 de junio de 2022**, antes de las 17:00 horas en la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México.

Asimismo, se podrán remitir vía correo electrónico, WhatsApp y a través del sistema correspondiente.

Análisis de textos, audios y videos

La Dirección de Participación Ciudadana se encargará de determinar los trabajos que cumplen con lo establecido en la convocatoria emitida e integrará un documento en formato .docx o.doc, mismo que será remitido al jurado calificador el **11 de julio de 2022**, para su evaluación y determinación de los 3 primeros lugares de cada categoría.

De manera alterna, el documento elaborado será remitido al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, para darle tratamiento editorial.

Calificación de los trabajos

La integración del Jurado calificador del Concurso que determinará los trabajos ganadores se hará con personas ajenas al Instituto, para lo cual, la Dirección de Participación Ciudadana realizará las vinculaciones necesarias con instituciones públicas y privadas que cuenten con personas cuyo perfil sea el idóneo para el efecto. Para garantizar la paridad en la integración del Jurado, se invitará a personas de ambos sexos.

Los trabajos que cumplan con las características establecidas en la convocatoria serán evaluados por el jurado calificador del **11 de julio al 30 de septiembre de 2022**.

El fallo del Jurado será publicado en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana, el **5 de octubre de 2022**.

Así mismo, se informará a las personas ganadoras de manera directa, a través de los medios de contacto proporcionados en el registro.

El documento digital será presentado en la ceremonia de premiación, el **20 de octubre de 2022**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, realizando las invitaciones a los aliados estratégicos participantes, integrantes del Consejo General y de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

La ceremonia podrá realizarse de forma virtual, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

Premios

A los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y un premio económico, según lo siguiente:

Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)

En ningún caso, un participante podrá hacerse acreedor a 2 o más premios.

Se entregará reconocimiento digital a las personas autoras de los trabajos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se integren al documento digital.

Publicación del Documento digital

Finalizada la ceremonia de presentación, el documento digital será publicado en la página electrónica del Instituto y se vinculará la difusión a través de aliados estratégicos.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Presentación de la estrategia, a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, para su aprobación, en su caso.											
Elaboración de la identidad gráfica.											
Publicación y vigencia de la convocatoria.											
Periodo de recepción de trabajos.											
Evaluación de trabajos											
Integración del documento digital.											
Ceremonia de presentación y publicación del documento digital.											

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	MONTO \$
Pago a integrantes del jurado calificador (5)	15,000.00
Pago a los 3 primeros lugares	30,000.00
Pago a los 3 segundos lugares	24,000.00
Pago a los 3 terceros lugares	21,000.00
Carteles convocatoria	5,000.00
Trípticos	6,000.00
Peajes	2,000.00
Viáticos	3,000.00
Servicio de alimentos	10,000.00
TOTAL	116,000.00

CONCURSO “CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

A personas mayores de 60 años, con residencia en el Estado de México, a participar en el concurso “Crónicas Electorales” IEEM 2022

Que tiene como objetivo rescatar la experiencia de la ciudadanía del Estado, en los procesos electorales, a través de narrativa referente a hechos que han vivido sobre la evolución de los procesos democráticos, a través de audio, video o texto y fomentar, promover y publicitar, a través de las actividades desarrolladas por el Instituto, los valores cívicos y la cultura política democrática mediante la compilación de experiencias de personas adultas mayores.

La participación en el concurso “Crónicas Electorales” IEEM 2022, se ajustará a las siguientes:

59

BASES

PRIMERA. CATEGORÍAS Y TEMÁTICA

Cada participante deberá presentar su trabajo en alguna de las siguientes categorías:

CATEGORÍA A. Funcionarios o funcionarias de Mesa Directiva de Casilla

CATEGORÍA B. Candidatos o candidatas a puestos de elección popular.

CATEGORÍA C. Electores o electoras.

Deberán ser trabajos originales e inéditos.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las anécdotas podrán presentarse escritas en una extensión de 5 a 10 cuartillas.

Podrán presentarse también como, audio o video; en estos casos, serán de una duración de 3 a 10 minutos.

Cada trabajo registrado deberá contener los siguientes datos de contacto.

- Categoría.
- Nombre de la autora o autor.
- Edad.
- Municipio de residencia.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, en el mes de **marzo de 2022** y hasta el **29 de junio de 2022**, antes de las 18:00 horas en la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México.

Asimismo, se podrán remitir vía correo electrónico, WhatsApp, a través sistema de registro y del sistema correspondiente.

CUARTA. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE TEXTOS, AUDIOS Y VIDEOS

Para realizar la evaluación de las crónicas registradas, la Dirección de Participación Ciudadana integrará el documento en formato .docx o .doc con los textos, audios y videos recibidos, para proporcionarlo a los integrantes del jurado

calificador, para su evaluación del **11 de julio al 30 de septiembre de 2022**, y determinar los trabajos ganadores de los tres primeros lugares por categoría.

QUINTA. DE LOS PREMIOS

A los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y un premio económico, según lo siguiente:

Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar: \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)

En ningún caso, un participante podrá hacerse acreedor a 2 o más premios.

Todos los participantes que registren narrativas con las características solicitadas, recibirán constancia digital.

SEXTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Con el propósito de garantizar la imparcialidad en la evaluación de trabajos, el Jurado Calificador del concurso estará integrado por personas ajenas al Instituto Electoral del Estado de México.

La evaluación de los trabajos por el jurado se hará conforme a los criterios de originalidad y efectividad para transmitir las ideas sobre los temas contemplados en la convocatoria, creatividad y características solicitadas.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

SÉPTIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del concurso serán publicados el **5 de octubre de 2022**, en el minisitio del concurso y en las redes sociales institucionales.

Así mismo, el Instituto notificará a las personas ganadoras el fallo del jurado calificador, de forma personal, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro, haciéndoles la invitación a la ceremonia de premiación.

OCTAVA. DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La presentación del documento “Crónicas Electorales”, se realizará **20 de octubre de 2022**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

La ceremonia podrá realizarse de forma virtual, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

Una vez concluida la presentación del documento, se llevará a cabo la ceremonia de premiación.

En la ceremonia de premiación, los ganadores deberán presentar lo siguiente:

Original y copia de su credencial para votar con fotografía vigente, con domicilio en el Estado de México.

NOVENA. DE LOS DERECHOS

Al participar, quienes registren su crónica, expresan su conformidad con las bases de la convocatoria y autorizan al Instituto Electoral del Estado de México, la reproducción, publicación y distribución de todos los componentes del trabajo concursante, de manera integral o desagregada, así como de su imagen, voz, nombre, municipio de residencia y opinión política, para fines promocionales, de difusión y presentación de informes.

En su caso, cada persona participante será la única responsable de los conflictos sobre los derechos de la crónica registrada.

DÉCIMA. DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Participación Ciudadana y sus determinaciones serán inapelables.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

ATENTAMENTE

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

63

LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Toluca México, marzo XXX, 2022

Informes: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160.
Toluca, México.

Teléfono: (722) 275 74 04.

Centro de Orientación Electoral: 800 7 12 43 36.

WhatsApp: 722 784 99 78

Correo electrónico: dpc@ieem.org.mx

www.ieem.org.mx

INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y CÓDIGO QR.

CONCURSO “¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022

Presentación

Para dar continuidad al fortalecimiento de la identidad en la población mexiquense, se realizará el concurso “¿Quieres que te cuente un cuento sobre mi municipio?” IEEM 2022, cuya finalidad es generar un espacio para que la población mexiquense desarrolle su creatividad, contando un cuento sobre la identidad municipal, los valores y tradiciones enfocados a la fundación de su municipio.

Objetivos

- Fortalecer la identidad municipal a través de la creación de cuentos sobre el ejercicio de valores democráticos descritos en relatos sobre la fundación de los municipios del Estado.
- Difundir valores democráticos a través de un cuento, resaltando las manifestaciones culturales y las historias sobre la fundación municipal.
- Allegar a la población datos importantes sobre aspectos de la fundación de los municipios del Estado de México, integrados en una narrativa de fácil lectura.
- Fomentar la participación de los diversos grupos etarios de la entidad, en acciones que preserven los valores democráticos, la tradición y crónicas sobre la fundación municipal.

Desarrollo

Conceptualización

Cuento

El cuento es una narración escrita basada en hechos reales o ficticios, que narra una historia creada, generalmente corta y de trama sencilla, que incluye un inicio, desarrollo, clímax y final, algunos cuentos tienen en su cuerpo una enseñanza o moraleja para la reflexión⁸. A través de la historia, los cuentos son producto de la simpatía de las personas; el ser humano, desde sus orígenes, ha creado cuentos para contar los hechos y capturar de forma escrita el imaginario social a través del tiempo; existen diferentes tipos de cuento, y la finalidad del concurso es invitar a la población a la creación un cuento, basado en hechos reales, que acontecieron durante la fundación de su municipio, así como los valores sociales, culturales y democráticos de la entidad.

En ese sentido, se pretende que las personas interesadas en participar en el concurso, desarrollen un cuento realista, incluyendo todos los elementos de este género literario, que son: narrador, personajes, temporalidad, lugar o espacio y trama, que muestren la riqueza cultural Estatal.

En cada territorio existe una cultura dominante, ello implica que un conjunto de habitantes comparte toda una serie de costumbres⁹. Al referirnos a las costumbres culturales estamos haciendo alusión a un amplio abanico de realidades: gastronomía, folclore, estilo de vida, tradiciones y creencias. Lo que conforma “un todo” que representa una manera de vivir. Para formar parte de una colectividad es imprescindible conocer cuáles son sus costumbres culturales, de dónde

⁸ "Cuento". Raffino, María Estela. Arg. Para Concepto. De. Última edición: 22 de septiembre de 2020. Consultado: 08 de julio de 2021. Disponible en: <https://concepto.de/cuento/#ixzz702QW4WJu>

⁹ "Importancia de las Costumbres Culturales", consultada el 20 de abril de 2021, disponible en: <https://www.importancia.org/costumbres-culturales.php#:~:text=En%20cada%20territorio%20existe%20una,%2C%20tradiciones%2C%20creencias%2C%20etc.>

proviene y qué implican, por esta razón se pretende fomentar el conocimiento de la historia municipal en un relato breve y atractivo que será difundido en formato digital, para consulta de los interesados.

Así pues, para el Concurso “¿quieres que te cuente un cuento sobre mi municipio?” IEEM 2022, el Instituto Electoral del Estado de México convocará a la población del Estado mayor de 12 años, interesada en la creación de obras literarias, con el fin de reconocer, difundir y valorar la riqueza cultural, los valores democráticos y la fundación de los municipios de la entidad, con la aportación de datos históricos que muestren los orígenes y la cultura municipal.

A fin de impulsar la participación en el concurso, quien desee participar podrá enviar sus narrativas, en formato de texto, mismos que serán integrados a un documento digital que será publicado en la página electrónica institucional y difundido a en las redes sociales institucionales, para dar a conocer las obras participantes. Con relación a la autoría de los cuentos, cada persona que participe será la única responsable de los conflictos sobre los derechos de los textos registrados en el concurso, lo que se establecerá en la carta manifestación que proporcionará el Instituto Electoral del Estado de México, misma que deberá ser llenada y firmada por cada una.

Los cuentos registrados serán evaluados por un jurado integrado por personas conocedoras de la materia, que calificará el contenido, la originalidad y creatividad de cada trabajo, para otorgar los premios correspondientes.

Tema

Los cuentos deberán tener como tema central la fundación de su municipio y se complementarán con la descripción del ejercicio de valores democráticos y la convivencia social.

Etapas de la actividad

El Concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Difusión de la convocatoria.
2. Registro de participantes.
3. Evaluación y determinación de trabajos ganadores.
4. Ceremonia de premiación.
5. Integración del compendio digital de cuentos y difusión.

Publicación de la Convocatoria

En el mes de **junio de 2022**, se publicará la convocatoria electrónica en la página del Instituto y sus redes sociales, así como en los medios de comunicación digitales e impresos.

Adicionalmente, se vinculará el apoyo de aliados estratégicos, para solicitar la difusión de la convocatoria digital en sus páginas electrónicas y redes sociales a través de su estructura en el territorio estatal, en los centros educativos de nivel medio superior y superior públicos y privados, Casas de Cultura, Centros Regionales de Cultura y lugares de gran afluencia de los municipios del Estado.

Recepción de los trabajos

El registro será individual a través del sistema electrónico que será habilitado en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto, con los datos que permitan la identificación y contacto de participantes; en el mismo registro deberán adjuntar el archivo del cuento en formato .docx o .doc con una extensión de 1,200 a 2,100 palabras para la categoría A y de 1,700 a 2,500 para las categorías B, C y D.

Quienes se interesen en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener de **12** años en adelante.
- Residir en el Estado de México.

El concurso se realizará con las siguientes categorías:

- **Categoría A.** de **12 a 17** años de edad.
- **Categoría B.** de **18 a 29** años de edad.
- **Categoría C.** de **30 a 49** años de edad.
- **Categoría D.** de **50** años de edad en adelante.

El periodo de registro de concursantes iniciará en el mes de **junio**, a partir de la publicación de la convocatoria, y concluirá el **30 de septiembre de 2022**, antes de las 17:00 horas.

Una vez concluido el periodo de registro, se analizarán los cuentos, para corroborar que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y se procederá a su organización para remisión a las y los integrantes del jurado calificador.

Debido a que el concurso está encaminado a la promoción de valores democráticos, serán descalificados los trabajos que contengan lenguaje violento, obsceno, sexista o racista, o de algún modo promuevan la discriminación, contengan o promuevan actitudes antidemocráticas, o que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas; asimismo, serán descalificados las obras que incumplan con lo estipulado en la convocatoria.

Calificación de los trabajos.

Por la naturaleza artística del concurso, para la integración del Jurado calificador, la Dirección de Participación Ciudadana vinculará el apoyo de especialistas en el arte, la literatura y la escritura, pertenecientes instituciones públicas y privadas. Para esta tarea se garantizará la paridad con la participación de jurados de ambos sexos.

La calificación de trabajos se realizará del 7 de octubre al 7 de noviembre de 2022, para elegir a los tres primeros lugares en cada una de las categorías.

El fallo del jurado calificador será inapelable.

Los aspectos a evaluar de cada cuento concursante serán los siguientes:

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	
Contenido	Cubre el tema a profundidad con detalles.
Organización	Contenido organizado cuidando el orden cronológico de los hechos o situaciones plasmadas.
Originalidad y creatividad	Los hechos narrados muestren singularidad, novedad, autenticidad y una estructura original.
Coherencia y cohesión	La obra presenta una estructura organizada, manteniendo su unidad y relación temática.
Desarrollo del cuento	Que la historia contenga un argumento lineal, un inicio, desarrollo, clímax y desenlace.

Publicación de ganadores

El **11 de noviembre de 2022**, se publicará en el minisitio del concurso y en las redes sociales institucionales el fallo del jurado calificador.

Las narrativas ganadoras se publicarán en el minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana y en las redes sociales oficiales del Instituto.

Asimismo, los resultados se informarán de manera directa a las personas ganadoras, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.

Con la totalidad de narrativas concursantes, se integrará un documento digital que será remitido al Centro de Formación y Documentación Electoral, para su tratamiento editorial y su difusión a través de la Unidad de Comunicación Social y

con el apoyo de los aliados estratégicos, con el fin de lograr una amplia cobertura estatal. El documento será compartido con los Ayuntamientos, con la solicitud de difundirlo en el territorio de su competencia.

Ceremonia de premiación.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el **25 de noviembre de 2022**; en su caso, la ceremonia podrá realizarse de forma presencial o vía remota, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

Premios

A las personas ganadoras de los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y los siguientes premios económicos:

- **Primer Lugar:** \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- **Segundo Lugar:** \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.)
- **Tercer Lugar:** \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)

En ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos.

Se otorgará constancia digital a todas las personas concursantes cuya narrativa sea integrada al documento generado.

Publicación del Documento digital.

Una vez realizada la ceremonia de premiación, se proveerá lo necesario para integrar el documento que contendrá las narrativas que cumplan con los requisitos, para proceder a su publicación, a través de la página electrónica y redes sociales institucionales, y a través de aliados estratégicos.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES								
	2021	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Presentación de la estrategia, a la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática, para su aprobación, en su caso.									
Elaboración de la identidad gráfica del concurso.									
Desarrollo del sistema de registro y minisito del concurso.									
Elaboración de la logística para su difusión.									
Realización de trámites relativos a la publicación del minisito y el Sistema, así como avisos de privacidad correspondientes.									
Periodo de registro.									
Publicación y vigencia de la convocatoria.									
Evaluación y determinación de trabajos ganadores.									
Publicación de resultados.									
Ceremonia de premiación.									

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO	MONTO \$
Pago a jueces (5)	25,000.00
Premios a 4 primeros lugares.	60,000.00
Premios a 4 segundos lugares	52,000.00
Premios a 4 terceros lugares	44,000.00
Carteles convocatoria	5,000.00
Peajes	3,000.00
Viáticos	2,800.00
Servicio de alimentos	10,000.00
TOTAL	201,800.00

CONCURSO ¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022

El Instituto Electoral del Estado de México emite la presente

CONVOCATORIA

al

CONCURSO DE CUENTO “FUNDACIÓN DE MI MUNICIPIO”

Dirigida a las personas de **12 años de edad en adelante**, interesadas en desarrollar y compartir a través de un cuento, las tradiciones, los valores democráticos y datos históricos sobre la fundación de los municipios del Estado; de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL TEMA Y LAS CARÁCTERÍSTICAS

Los cuentos elaborados por las personas concursantes, deberán tener como tema central la **fundación de su municipio** y se complementarán con la descripción del ejercicio de valores democráticos y la convivencia social.

Los cuentos tendrán las características siguientes:

Texto: Formato: .docx o .doc

Fuente: Arial de 12 puntos.

Interlineado: 1.5

Extensión:

Categoría A: 1,200 a 2,100 palabras

Categorías B, C y D: 1,700 a 2,500 palabras

En su caso, cada persona concursante será única responsable de los conflictos sobre los derechos de la narrativa registrado en el concurso, de acuerdo con la carta manifestación que proporcionará al Instituto Electoral del Estado de México, debidamente llenada y firmada.

En el desarrollo del concurso se promoverá la participación de los grupos en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con el grupo etario de cada categoría; no se permitirá la discriminación por razón de género, raza, discapacidad, entre otras.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

Para participar en el Concurso, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener 12 años de edad en adelante y
- Residir en el Estado de México.

TERCERA. DE LAS CATEGORÍAS

Las categorías de participación son:

- **Categoría A.** de **12 a 17** años de edad.
- **Categoría B.** de **18 a 29** años de edad.
- **Categoría C.** de **30 a 49** años de edad.
- **Categoría D.** de **50** años de edad en adelante.

CUARTA. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

1. Registro de participantes.

Iniciará con la publicación de la convocatoria, en el mes de **junio** y concluirá a las 17:00 horas del **30 de septiembre de 2022**.

2. Evaluación de cuentos y determinación de trabajos ganadores.

La evaluación de los cuentos por parte del jurado calificador, se hará en el periodo del **7 de octubre al 7 de noviembre de 2022**.

El resultado será publicado el **11 de noviembre de 2022**, en el minisitio del concurso, así como a través de las redes sociales del Instituto.

De forma adicional, el resultado será notificado a las personas ganadores de las 4 categorías, a través de los medios de contacto proporcionados, haciendo la invitación a la ceremonia de premiación.

3. Ceremonia de premiación.

Una vez obtenidos los resultados de la evaluación por parte del jurado calificador, se desarrollará la logística para llevar a cabo la ceremonia de premiación, el día **25 de noviembre de 2022**, en las instalaciones del Instituto.

La ceremonia podrá realizarse de forma virtual, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

QUINTA. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas interesadas en el concurso, se registrarán en el sistema dispuesto en la página electrónica del Instituto www.ieem.org.mx.

El sistema de registro estará abierto a partir de la emisión de la convocatoria, en el **mes de junio de 2022**, y cerrará el **30 de septiembre 2022**.

Para registrarse, las personas interesadas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página electrónica www.ieem.org.mx, en el apartado “Eventos y Convocatorias” o al minisitio de la Dirección de Participación Ciudadana, descargar e imprimir la carta manifestación y autorización (carta).
2. Llenar y firmar la carta y tomarle una foto o escanearla.
3. Llenar la cédula de inscripción en el sistema de registro con los datos solicitados y adjuntar el archivo del cuento en formato .docx o .doc y la carta manifestación autorización llenada y firmada en formato .jpg o .pdf
4. Seleccionar “enviar” y guardar el número de folio que genera el sistema electrónico de registro.

Cada participante podrá registrar únicamente una narrativa.

SEXTA. DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CUENTOS

Los cuentos registrados serán analizados para su remisión a los integrantes del jurado calificador.

En razón de que el concurso se desarrolla para promover el ejercicio de valores democráticos, serán descalificados los cuentos que no se ajusten al tema del concurso o que contengan lenguaje violento, obsceno, sexista o racista, promuevan la discriminación, el maltrato animal o a la naturaleza, promuevan el abstencionismo, ideas anti democráticas, atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas o promuevan o denigren la imagen de algún partido político o asociación política.

Los cuentos que cumplan con los requisitos, serán evaluados del **7 de octubre al 7 de noviembre de 2022**, bajo los siguientes criterios:

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	
Contenido	Cubre el tema a profundidad con detalles.
Organización	Cuida el orden cronológico de los hechos o situaciones plasmadas.
Originalidad y creatividad	Muestra singularidad, novedad, autenticidad y una estructura original.
Coherencia y cohesión	Presenta una estructura organizada, mantiene su unidad y relación temática.
Desarrollo del cuento	Contiene un argumento lineal, un inicio, desarrollo, clímax y desenlace.

El jurado calificador determinará a los tres primeros lugares de cada categoría y su fallo será inapelable.

Se otorgará constancia digital de participación a las personas autoras de los cuentos que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Los cuentos que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, serán integrados en un documento digital que será publicado en la página electrónica del Instituto y será difundido en las redes sociales institucionales.

SÉPTIMA. DEL JURADO CALIFICADOR

Para la calificación de los cuentos participantes, se integrará un jurado con personas especialistas, vinculadas a través de instituciones educativas de nivel superior, instituciones públicas o privadas u organizaciones de la sociedad civil.

El jurado determinará a los tres primeros lugares de cada categoría y su fallo será inapelable.

Para garantizar la imparcialidad y objetividad de las bases de la presente convocatoria, no habrá empates ni menciones honoríficas.

OCTAVA. DE LA PUBLICACIÓN DE PERSONAS GANADORAS Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN

La publicación de personas ganadoras de cada una de las 4 categorías se realizará en el minisitio del concurso, **el 11 de noviembre de 2022**, y los resultados les serán notificados de manera personal a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el **25 de noviembre de 2022** en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

La ceremonia podrá realizarse de forma virtual, en atención a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19, impuestas por las autoridades de salud.

Una vez realizada la entrega de premios, cada persona ganadora dará lectura al cuento con el que participó, en el orden de premiación.

NOVENA. DE LOS PREMIOS

A las personas ganadoras de los tres primeros lugares de cada categoría, se les otorgará un reconocimiento y los siguientes premios económicos:

Primer Lugar: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Lugar: \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Lugar: \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.)

En ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos.

La totalidad de cuentos que cumplan con los requisitos, serán integrados en un documento digital, que será difundido a través de la página electrónica y redes sociales institucionales.

- Se entregará constancia digital de participación a las personas autoras de los cuentos que integrarán el documento digital.

DÉCIMA. DE LOS DERECHOS

Las personas participantes registradas expresan su conformidad con las bases del concurso y autorizan al Instituto Electoral del Estado de México, la reproducción, publicación y distribución de todos los componentes de su cuento, de manera integral o desagregada, para fines promocionales, de difusión y presentación de informes.

Con el propósito de proteger los datos personales de las personas concursantes, así como de las personas involucradas en las situaciones narradas en el cuento, éstos no deberán contener datos personales además del nombre de la persona autora. En su caso, se deberán utilizar nombres ficticios de los personajes y manifestarlo así en el colofón del cuento.

DÉCIMA PRIMERA. DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto será resuelto por la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México, y sus determinaciones serán inatacables.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL**

**LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

TOLUCA, MÉXICO, JUNIO XXX, 2022

79

Informes: Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlalpatitlán, C.P. 50160. Toluca, México.

Teléfono: 722 275 74 04.

Centro de Orientación Electoral: 800 7 12 43 36.

WhatsApp: 722 784 99 78

Correo electrónico: dpc@ieem.org.mx

www.ieem.org.mx

INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y CÓDIGO QR.

MECANISMO DE MONITOREO

Con base en los indicadores de resultados e impacto del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCCÍVICA, las actividades insertas en el presente Programa, se registrarán en bases de datos donde se compilarán pormenores de su desarrollo, los cuales aportarán soporte de evaluación para medir sus resultados, con reactivos encaminados a la evaluación del cumplimiento de los ejes estratégicos de la propia ENCCÍVICA (verdad, diálogo y exigencia).

Para conseguir el impacto y los resultados esperados, los recursos humanos, materiales y logísticos involucrados deberán satisfacer factores de calidad a partir de los cuales se pueden identificar las siguientes dimensiones sujetas a medición:

Nivel de cumplimiento programático

- Se deben realizar las gestiones y vinculaciones de alianzas estratégicas suficientes que permitan alcanzar las metas proyectadas en el Programa Anual de Actividades 2022 en cuanto a personas beneficiarias atendidas mediante los eventos y en el tiempo establecido.

Características de las personas atendidas

- En la integración de los grupos y categorías para el desarrollo de eventos y actividades, los principios rectores del Instituto deben ser guía de la función desempeñada; adicionalmente, se ponderará de manera importante la paridad y la perspectiva de género, privilegiando una composición paritaria.

Estándar de duración de los eventos

- El personal comisionado de las actividades deberá ser respetuoso del marco de actuación en el que se desarrollan las alianzas estratégicas a efecto de conseguir los resultados esperados de forma eficiente, además de contemplar los elementos didácticos indispensables para la transmisión de contenidos.

Nivel de aceptación de los eventos y temas tratados

- El personal comisionado deberá cuidar elementos fundamentales para el correcto posicionamiento de la imagen institucional en las actividades, tales como su imagen, el dominio del tema, la agilidad de conducción de las herramientas tecnológicas, entre otros factores comprendidos en los reactivos de la encuesta de calidad.

Nivel de motivación por la participación conseguido

- Los temas y su abordaje deberán garantizar la motivación e interés de las personas beneficiarias atendidas, guiados por el objetivo fundamental de la ENCCÍVICA de propiciar las condiciones para que las personas se apropien del espacio público.

Nivel de mejora en el trato de las personas conseguido

- El tratamiento de los temas deberá procurar detonar reflexiones y un cambio real de actitudes frente a los temas de interés público abordados.

EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Respecto de los eventos de contacto directo, para la evaluación de su impacto, se aplicarán encuestas a las y los participantes y directivos de las instituciones educativas al término de cada evento (5 estudiantes por evento y 1 responsable de la institución educativa).

Los indicadores a medir, son los siguientes:

Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Indicador	Forma de cálculo	Meta / periodo
Resultados	Nivel de cumplimiento programático	Porcentaje de personas beneficiarias atendidas en las actividades respecto de la cantidad estimada en el PAA	Cantidad de beneficiarias * 100 / beneficiarias estimadas en el PAA	95% / anual
	Características de las personas atendidas	Composición paritaria en cuanto al sexo de las personas atendidas	Cantidad de beneficiarias mujeres * 100 / personas atendidas Cantidad de beneficiarios hombres * 100 / personas atendidas	55% mujeres y 45% hombres / anual
	Estándar de duración de los eventos	Pláticas a Nivel Básico Apego al tiempo promedio estimado de duración de los eventos (40 minutos, con margen +/- de 10 minutos) Pláticas a Nivel Medio Superior y Superior. Apego al tiempo promedio estimado de duración de los eventos (50 minutos, con margen +/- de 10 minutos) Jornadas Cívicas Apego al tiempo promedio estimado de duración de los eventos (60 minutos/100 alumnos, con margen +/- de 10 minutos)	Cantidad de eventos con la duración establecida * 100 / eventos con duración inferior o superior	95% / anual
Impacto	Nivel de aceptación de los eventos y temas tratados	Opiniones de Excelentes o Buenas en las preguntas de calidad de los eventos.	Cantidad de personas que dieron opiniones de Excelentes o Buenas en las preguntas de calidad * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80% / anual
	Nivel de motivación por la participación conseguido	Opiniones que expresan estar Mucho o Algo motivadas por la participación en las personas encuestadas al final de cada evento	Cantidad de personas que dieron opiniones de Mucho o Algo en las preguntas de motivación * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80% / anual
	Nivel de mejora en el trato de las personas conseguido	Opiniones que expresan que el tema abordado puede mejorar Mucho o Algo el trato entre las personas	Cantidad de personas atendidas que dieron opiniones de Mucho o Algo en la mejora del trato * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80% / anual

FORMATOS DE EVALUACIÓN

REPORTE DE VINCULACIÓN Y EVENTO DE CONTACTO DIRECTO SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA (COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Folio _____

DATOS DE LA VINCULACIÓN

Nombre de la Institución: _____			
Tipo de Institución:	<input type="checkbox"/> Pública		
	<input type="checkbox"/> Privada		
Nivel Académico:	<input type="checkbox"/> Básico		
	<input type="checkbox"/> Medio Superior		
	<input type="checkbox"/> Superior		
Domicilio: _____			
Municipio: _____		Teléfono: _____	
Tipo de Evento: _____		Persona Contacto: _____	

REPORTE DEL EVENTO

82

Oficio de Comisión: _____						
Fecha del Evento: _____		Hora del Evento: _____				
Nombre del/de la Titular: _____		Cargo: _____				
Actividad realizada en varias sesiones:	<input type="checkbox"/> Sí	Número de Asistentes y Duración:	Sesión	Mujeres	Hombres	Duración
	<input type="checkbox"/> No		1			
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
Comentarios						

Nombre, firma y sello (en su caso) del/de la responsable del evento en la Institución

Nombre y firma del/de la comisionado/a

ENCUESTA DE CALIDAD EN EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA

(COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Encuesta de Calidad

RESPONSABLE DEL EVENTO EN LA INSTITUCIÓN

Estimado (a) responsable:

Le damos las gracias por permitirnos desarrollar este evento y amablemente le pedimos contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarle un mejor servicio.

Le recordamos: Los datos que proporcione son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.

Marque con una "X" la opción que elija

Sexo	Hombre	Mujer
Edad		

Municipio	
------------------	--

	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Malo
¿Cómo califica el tema abordado?				
¿Cómo califica la atención del personal del IEEM?				
¿Cómo califica el dominio del tema por parte del personal del IEEM?				
¿Considera que la imagen del personal del IEEM fue?				
	 Mucho	 Algo	 Poco	 Nada
¿Considera que su participación en la realización del evento mejora su aprecio por la democracia?				
¿Considera que el evento mejora la confianza en las instituciones públicas?				
¿El evento incrementó su interés por participar en su comunidad?				
¿Considera que el evento favorece la adopción de modelos participativos dentro de la escuela?				
¿Considera que la actividad promueve el involucramiento entre la escuela y la comunidad?				

83

Comentarios:

ENCUESTA DE CALIDAD EN EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
 DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
 (COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

**Encuesta de Calidad
 (PRIMARIA Y SECUNDARIA)**

ASISTENTE

Estimado (a) participante:

Te damos las gracias por asistir a nuestro evento y amablemente te pedimos si puedes contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarte un mejor servicio.

Te recordamos: Los datos que proporcionas son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.

Marca con una "X" la opción que elijas

¿Cuál es tu sexo?	Hombre	Mujer
-------------------	--------	-------

¿Cuántos años tienes?	
-----------------------	--

¿En qué municipio vives?	
--------------------------	--

	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Bajo
¿Qué te pareció el tema?				
¿Cómo te atendió el personal del IEEM?				
¿Cómo calificas el conocimiento mostrado por el personal del IEEM?				
¿Cómo calificas su imagen?				

	 Mucho	 Algo	 Poco	 Nada
¿El evento incrementó tu interés por participar en tu comunidad?				
¿El evento te motivó a tener una mejor convivencia con las personas?				

Comentarios:

ENCUESTA DE CALIDAD EN EVENTOS DE CONTACTO DIRECTO
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
 DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
 (COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Encuesta de Calidad
(MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR)

ASISTENTE

Estimado (a) participante:

Te damos las gracias por asistir a nuestro evento y amablemente te pedimos si puedes contestar las siguientes preguntas, que tienen como objetivo brindarte un mejor servicio.

Te recordamos: Los datos que proporcionas son confidenciales y con fines estadísticos y de evaluación.

Marca con una "X" la opción que elijas

¿Cuál es tu sexo?	Hombre	Mujer
--------------------------	--------	-------

¿Cuántos años tienes?	
------------------------------	--

¿En qué municipio vives?	
---------------------------------	--

	 Excelente	 Bueno	 Regular	 Bajo
¿Qué te pareció el tema?				
¿Cómo calificas la atención del personal del IEEM?				
¿Cómo calificas el conocimiento mostrado por el personal del IEEM?				
¿Cómo calificas su imagen?				

	 Mucho	 Algo	 Poco	 Nada
¿El evento incrementó tu interés por participar en tu comunidad?				
¿El evento te motivó a tener una mejor convivencia con las personas?				

Comentarios:

FOLIO DEL EVENTO _____

ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

En atención al universo de participantes en las actividades dirigidas a la población en general, la encuesta correspondiente se remitirá a la totalidad de registrados y su análisis se realizará sobre el número de personas que respondan la encuesta, para determinar los resultados obtenidos y el impacto logrado.

Los indicadores a medir son los siguientes:

Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Indicador	Forma de cálculo	Meta / periodo
Resultados	Nivel de cumplimiento programático	Porcentaje de personas beneficiarias satisfechas en las actividades respecto de la cantidad de personas registradas.	Cantidad de personas satisfechas * 100 / registradas	80 % / anual
	Características de las personas atendidas	Composición en cuanto a sexo, de las personas atendidas	Cantidad de beneficiarias mujeres * 100 / personas atendidas Cantidad de beneficiarios hombres * 100 / personas atendidas	50% mujeres y 50% hombres / anual
Impacto	Nivel de aceptación de las actividades	Opiniones de Excelentes o Buenas en las preguntas de calidad de los eventos.	Cantidad de personas que dieron opiniones de Excelentes o Buenas en las preguntas de calidad * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80 % / anual
	Nivel de motivación por la participación conseguido	Opiniones que expresan estar Mucho o Algo motivadas por la participación en las personas que respondieron la encuestada	Cantidad de personas que dieron opiniones de Mucho o Algo en las preguntas de motivación * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80 % / anual
	Nivel de aumento en el conocimiento sobre aspectos democráticos	Opiniones que expresan que el tema tratado aumentó Mucho o Algo el conocimiento general de temas democráticos	Cantidad de personas que dieron opiniones de Mucho o Algo en la medición del impacto * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80 % / anual
	Nivel de posicionamiento de IEEM entre la población del Estado	Porcentaje de personas que expresan conocer al IEEM antes de la actividad y comparten la información de la actividad con las personas con las que conviven.	Cantidad de personas que manifiestan conocer al IEEM antes del evento y compartieron información sobre la actividad * 100 / cantidad de personas que respondieron la encuesta	80 % / anual

**FORMATOS DE EVALUACIÓN
ENCUESTA DE CALIDAD**

“UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA” CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IEEM 2022.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
(COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Estimada/o participante:

Con el propósito de recibir tu punto de vista sobre diferentes aspectos del Concurso una mirada a la democracia IEEM 2022, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) solicita tu apoyo para responder el presente cuestionario, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo de eventos futuros.

Tus datos personales están protegidos por el Instituto Electoral del Estado de México, por lo cual, el cuestionario no contiene datos de identificación, ya que la información será utilizada con fines estadísticos. Para conocer nuestro aviso de privacidad, dirígete a la dirección electrónica www.ieem.org.mx

¡Gracias por tu apoyo!

Características Sociodemográficas

1. ¿En qué municipio vives?		2. ¿Cuál es tu grado máximo de estudios?	
3. ¿Cuál es tu edad?		4. ¿Cuentas con Credencial para Votar?	
5. ¿Cuál es tu sexo?		6. ¿A qué te dedicas?	
7. ¿Votaste en las últimas elecciones?	Sí	¿Por qué?	No
			¿Por qué?

Características del evento

8. ¿Cómo te enteraste del evento?	Página electrónica del IEEM	Facebook	Twitter	Instagram	Publicidad en internet
	Radio	Por un amigo / familiar	Periódico	Volante	Invitación de personal del IEEM
	Otro	¿Cuál?			
9. ¿El concurso te permitió expresarte adecuadamente?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?	
10. En general ¿Qué calificación le darías al concurso?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
11. ¿Qué te convenció para participar?			12. ¿Cómo mejorarías la difusión o el desarrollo del concurso?		
13. ¿Has participado en otros eventos del IEEM?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?	

Medición del impacto

Después de haber participado en el concurso ¿qué tanto aumentó tu conocimiento sobre los siguientes aspectos?

14. Democracia	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
15. Valores de la democracia	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
16. Educación Cívica	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
17. Participación ciudadana	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
18. ¿El concurso fortaleció tu apego e identidad hacia tu municipio?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?
19. ¿Conocías al IEEM antes del concurso?		20. ¿Qué sabes del IEEM?			
21. ¿Qué valores democráticos conoces?					

Actitudes

22. Tu interés en participar en eventos de Cultura Cívica organizados por el IEEM es:	Mucho	Regular	Poco	Ninguno
23. Las actividades de Cultura Cívica del IEEM motivan tu participación en la solución de problemas de tu comunidad o escuela:	Mucho	Regular	Poco	Nada
24. ¿Recomendarías a otras personas participar en las actividades del IEEM?	Sí	No	¿Por qué?	
25. ¿El evento contribuyó en tu formación, modificó tus conocimientos o te brindó algún beneficio?	Sí	No	¿Por qué?	
26. ¿Con cuántas personas platicaste sobre el evento?				

Sobre el concurso

27. Te parece que la convocatoria es: (Puedes elegir más de una opción).	Clara		Precisa	Imparcial
	Confusa		Extensa	Atractiva
28. El registro te pareció:	Fácil	Complicado	¿Por qué?	
29. ¿Te pareció interesante la temática del concurso?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?
30. ¿Te pareció motivante el esquema del concurso?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?

Comentarios:

ENCUESTA DE CALIDAD
CONCURSO “CRÓNICAS ELECTORALES” IEEM 2022
 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
 DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
 (COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Estimada/o participante:

Con el propósito de recibir tu punto de vista sobre diferentes aspectos del concurso “Crónicas Electorales” IEEM 2022, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) solicita tu apoyo para responder el presente cuestionario, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo de eventos futuros.

Tus datos personales están protegidos por el Instituto Electoral del Estado de México, por lo cual, el cuestionario no contiene datos de identificación, ya que la información será utilizada con fines estadísticos. Para conocer nuestro aviso de privacidad, dirígete a la dirección electrónica www.ieem.org.mx

¡Gracias por tu apoyo!

Características Sociodemográficas

1. ¿En qué municipio vives?		2. ¿Cuál es tu grado máximo de estudios?	
3. ¿Cuál es tu edad?		4. ¿Cuentas con Credencial para Votar?	
5. ¿Cuál es tu sexo?		6. ¿A qué te dedicas?	
7. ¿Votaste en las últimas elecciones?	Sí	¿Por qué?	No ¿Por qué?

90

Características del evento

8. ¿Cómo te enteraste de la actividad?	Página electrónica del IEEM	Facebook	Twitter	Instagram	Publicidad en internet
	Radio	Por un amigo / familiar	Periódico	Volante	Invitación de personal del IEEM
	Otro	¿Cuál?			
9. ¿Esta actividad te permitió expresarte adecuadamente?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?
10. En general ¿Qué calificación le darías a la actividad?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
11. ¿Qué te convenció para participar?			12. ¿Cómo mejorarías la difusión o el desarrollo de la actividad?		
13. ¿Has participado en otras actividades del IEEM?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?

Medición del impacto

Después de haber participado en esta actividad ¿qué tanto aumentó tu conocimiento sobre los siguientes aspectos?

14. Democracia	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
15. Valores de la democracia	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
16. Partidos Políticos	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
17. Instituto Electoral del Estado de México	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
18. Elecciones	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
19. Educación Cívica	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
20. Participación ciudadana	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
21. ¿Conocías al IEEM antes del concurso?	Sí	No	22. ¿Qué sabes del IEEM?		
23. ¿Qué valores democráticos conoces?					

Actitudes

91

24. Tu interés en participar en actividades de Cultura Cívica organizadas por el IEEM es:	Mucho	Regular	Poco	Ninguno
25. Las actividades de Cultura Cívica del IEEM motivan tu participación en la solución de problemas de tu comunidad o escuela:	Mucho	Regular	Poco	Nada
26. Esta actividad promovió tu interés en votar en las elecciones:	Mucho	Regular	Poco	Nada
27. ¿Recomendarías a otras personas participar en las actividades del IEEM?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?
28. ¿La actividad contribuyó en tu formación, modificó tus conocimientos o te brindó algún beneficio?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?
29. ¿Con cuántas personas platicaste sobre el evento?				

Convocatoria y registro:

30. Te parece que la convocatoria es: (Puedes elegir más de una opción).			Clara	Precisa	Imparcial
			Confusa	Extensa	Atractiva
31. El registro te pareció:		Fácil	Complicado	¿Por qué?	
32. ¿Te pareció interesante la temática de la actividad?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?
33. ¿Te pareció motivante el esquema la actividad?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?
Comentarios:					

**FORMATOS DE EVALUACIÓN
ENCUESTA DE CALIDAD**

CONCURSO “¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO SOBRE MI MUNICIPIO?” IEEM 2022

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
(COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA SPEN)

Estimada/o participante:

Con el propósito de recibir tu punto de vista sobre diferentes aspectos del Concurso “¿quieres que te cuente un cuento sobre mi municipio?” IEEM 2022, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) solicita tu apoyo para responder el presente cuestionario, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo de eventos futuros.

Tus datos personales están protegidos por el Instituto Electoral del Estado de México, por lo cual, el cuestionario no contiene datos de identificación, ya que la información será utilizada con fines estadísticos. Para conocer nuestro aviso de privacidad, dirígete a la dirección electrónica www.ieem.org.mx

¡Gracias por tu apoyo!

Características Sociodemográficas

1. ¿En qué municipio vives?		2. ¿Cuál es tu grado máximo de estudios?	
3. ¿Cuál es tu edad?		4. ¿Cuentas con Credencial para Votar?	
5. ¿Cuál es tu sexo?		6. ¿A qué te dedicas?	
7. ¿Votaste en las últimas elecciones?	Sí	¿Por qué?	No
			¿Por qué?

Características del evento

8. ¿Cómo te enteraste del evento?	Página electrónica del IEEM	Facebook	Twitter	Instagram	Publicidad en internet
	Radio	Por un amigo / familiar	Periódico	Volante	Invitación de personal del IEEM
	Otro	¿Cuál?			
9. ¿El concurso te permitió expresarte adecuadamente?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?
10. En general ¿Qué calificación le darías al concurso?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
11. ¿Qué te convenció para participar?			12. ¿Cómo mejorarías la difusión o el desarrollo del concurso?		
13. ¿Has participado en otros eventos del IEEM?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?

Medición del impacto

Después de haber participado en el concurso ¿qué tanto aumentó tu conocimiento sobre los siguientes aspectos?

14. Democracia	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
15. Valores de la democracia	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
16. Educación Cívica	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
17. Participación ciudadana	Mucho	Suficiente	Algo	Poco	Nada
18. ¿El concurso fortaleció tu apego e identidad hacia tu municipio?	Sí	¿Por qué?		No	¿Por qué?
19. ¿Conocías al IEEM antes del concurso?		20. ¿Qué sabes del IEEM?			
21. ¿Qué valores democráticos conoces?					

Actitudes

22. Tu interés en participar en eventos de Cultura Cívica organizados por el IEEM es:	Mucho	Regular	Poco	Ninguno
23. Las actividades de Cultura Cívica del IEEM motivan tu participación en la solución de problemas de tu comunidad o escuela:	Mucho	Regular	Poco	Nada
24. ¿Recomendarías a otras personas participar en las actividades del IEEM?	Sí	No	¿Por qué?	
25. ¿El evento contribuyó en tu formación, modificó tus conocimientos o te brindó algún beneficio?	Sí	No	¿Por qué?	
26. ¿Con cuántas personas platicaste sobre el evento?				

Sobre el concurso

27. Te parece que la convocatoria es: (Puedes elegir más de una opción).	Clara		Precisa	Imparcial
	Confusa		Extensa	Atractiva
28. El registro te pareció:	Fácil	Complicado	¿Por qué?	
29. ¿Te pareció interesante la temática del concurso?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?
30. ¿Te pareció motivante el esquema del concurso?	Sí	¿Por qué?	No	¿Por qué?

Comentarios: